BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 12 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6347

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional—Tarifas

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional, para reemplazar las tarifas que le fueron impuestas por Decreto de fecha 21 de Abril de 1902 y rectificadas en Julio del mismo año, por las siguientes:

	Buenos Aires	Campana	Zárate	San Nicolás	Rosario
	$	$	$	$	$
Buenos Aires	—	0 80	0 80	1 60	2 00
Campana	0 80	—	0 50	1 15	1 45
Zárate	0 80	0 50	—	1 60	1 45
San Nicolás	1 60	1 15	1 00	—	0 70
Rosario	2 00	1 45	1 45	0 70	—

Art. 2º Las presentes tarifas empezarán a regir desde la fecha del presente decreto; no podrán ser modificadas por la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional sin previa autorización del P. E. y quedan sujetas a revisión cada dos años.

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Cumplimiento de órdenes judiciales en los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

Vista la nota de la Gobernación de Misiones, a la que adjunta copia de la que el Sr. Juez Letrado de ese territorio dirigió, con motivo de una circular pasada por este funcionario a los Comisarios Departamentales, con fecha 4 de Septiembre de 1911, recomendándoles el cumplimiento de la disposición contenida en el Art. 193 del Código de Procedimientos en lo Criminal, y que dice: «Concluídas las diligencias urgentes del sumario de prevención, será todo remitido dentro de veinticuatro horas al Juez competente. Los Comisarios de Policía harán esa remisión por intermedio del Jefe del Departamento»; y

Considerando:

Que en el caso ocurrente, la Dirección General de Territorios Nacionales interpreta exactamente la disposición del Inciso 10 del Art. 6º de la Ley 1532, que dice así: «Distribuye (el Gobernador) la fuerza y presta el auxilio que requieran el Juez Letrado y los Jueces de Paz», al sostener que el Juez Letrado de Misiones debió dirigir su oficio de (fojas 7) directamente al Gobernador y no al Jefe de Policía, que sólo puede recibir órdenes de su superior inmediato, como lo determina expresamente el Inciso 9 del mismo artículo, que dice: «Es el Comandante en Jefe (el Gobernador) de la Gendarmería y Guardia Nacional, y deberá colocar en cada distrito un comisario de Policía con su correspondiente dotación».

Que el Art. 193 del Código de Procedimientos en lo Criminal, citado por el Juez en apoyo de su tésis, se refiere a los sumarios de prevención y a su entrega por los Comisarios al Jefe del Departamento, sin decidir que sea éste quién, a su vez, los entregue directamente al Juez competente.

Que además de las disposiciones citadas, existe el Decreto de 29 de Enero de 1902, sobre la forma de mantener el Gobernador las relaciones con la autoridad judicial, y cuyo artículo 3º dice: «En todo caso, los Jueces Letrados del Territorio dirigirán los referidos requerimientos al Gobernador, que los trasmitirá a sus subordinados, a fin de hacer efectivo sin la menor demora el auxilio pedido», lo que no deja lugar a dudas respecto del procedimiento que deben usar esos magistrados, cuando en el desempeño de su cargo, necesiten la cooperación de la Policía.

Que en casos extraordinarios, como ser: ausencia accidental de las autoridades superiores de la Gobernación, o cuando el Juez se encuentre fuera de la Capital del Territorio, o a altas horas de la noche, es necesario y conveniente que dicho funcionario se dirija directamente al Jefe de la fuerza policial del lugar, sin que estos casos de excepción invaliden el principio.

Por estas consideraciones, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Cuando los Jueces Letrados necesiten el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir sus resoluciones, la requerirán del Gobernador, quién trasmitirá inmediatamente las órdenes que correspondan a sus subordinados, a fin de hacer efectivo, sin la menor demora, el auxilio pedido. En los casos en que las autoridades superiores de la Gobernación estuvieren accidentalmente ausentes, o se encontrase el Juez fuera de la Capital del Territorio, o el auxilio fuera requerido a altas horas de la noche, podrá este funcionario dirigirse directamente al Jefe de la fuerza policial del lugar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Nombramiento de Secretario de la Gobernación de Misiones

Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

Vista la precedente renuncia y atenta la propuesta que eleva la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Teniente Coronel don Gerónimo Bianqui, del cargo de Secretario de la Gobernación de Misiones y nómbrase en su reemplazo, a don Soriano S. Romero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Policía de la Capital. — Nombramientos y licencias

Buens Aires, Marzo 10 de 1915.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Policía de la Capital. — Sección Bomberos. — Capitán, en reemplazo de D. Juan P. Fossa, que se jubiló, al Teniente D. Manuel Villambrosa; en su lugar, al Subteniente don Jesús Pérez Algaba, y en reemplazo de éste, al Sargento 1º Distinguido, don Luis M. Crosbie.

Guardia de Seguridad de Caballería. —Capitán, en reemplazo de D. Feliciano Amarante, que falleció, al Auxiliar D. Florentino Heritier; Subtenientes, en reemplazo de D. Emilio Picabea y D. Ignacio Zagorda, a los Escribientes D. Juan C. Serrano y don Joaquín Andrés.

Correos, Telégrafos y Teléfonos. — Encargado de Turno, por jubilación de D. Juan Orien, al Telegrafista de 1a. clase, D. Antonio F. Covello; en lugar de éste, al de 2a clase, D. José Figari; en su reemplazo, al de 3a clase, D. José M. Fernández; en substitución de éste, a D. Vicente Averza, y en su reemplazo, al ciudadano don Agustín Lagos; Telegrafista de 4a clase, en reemplazo de D. Isidoro P. Salleses, al ciudadano D. Alejandro Re.

Art. 2º Concédese licencia, por razones de servicio militar y durante el tiempo de la conscripción, a los siguientes empleados de la Policía de la Capital: Subtenientes: Augusto Troncoso y Adolfo Schivoni; Escribientes: Osiris Suárez, Juan Paternoster, Raúl Altieri, Alberto Paggi, Carlos Facio, Manuel V. Sosa, Antonio Díaz, Ernesto Riva, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure dicho servicio, a los Sres.: Ramón M. Bermúdez, Francisco Anselmi, Manuel Martel, Julio C. Bernasconi, Alejandro Roca, Adolfo R. Muñóz, Héctor F. Ortiz, Juan Olascoaga, Antonio Delnido y Alfredo Tubio, respectivamente, y con anterioridad al 15 de Enero último.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Territorios del Neuquen, Río Negro, Chubut. — Reglamentación del servicio de automóviles para el transporte de pasajeros y correspondencia.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales, y siendo necesario reglamentar los servicios de los automóviles adquiridos por Acuerdo de fecha 5 de Octubre de 1914, para el transporte de pasajeros y correspondencia en los Territorios del Neuquen, Río Negro y Chubut, y fijar las tarifas que regirán en dicho servicio; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Establécense los servicios de automóviles para el transporte de pasajeros y correspondencia entre los siguientes puntos:

a) Zapala y San Martín de los Andes y Zapala a Las Lajas.
b) Neuquen y Bariloche, por P. del Aguila y Paso del Limay, provisoriamente entre Neuquen y Piedra del Aguila).
c) Punta de Rieles, del Ferrocarril de San Antonio al Nahuel Huapí, y Esquel, pasando por Pilcaniyen.
d) Rawson y Esquel.

Art. 2º En los servicios designados con las letras A, B, se hará un viaje semanal de ida y vuelta.

En el servicio designado con la letra C, se harán tres viajes redondos mensuales.

En el servicio designado con la letra D, se harán dos viajes redondos mensuales.

Art. 3º Los itinerarios y días de salidas y llegadas se fijarán por la Dirección General de Territorios Nacionales, teniendo en cuenta las condiciones de los caminos a recorrer; pudiendo limitar los recorridos, cuando por razón de mal tiempo, los caminos ofrecieran dificultad.

Art. 4º Fíjanse las siguientes tarifas de transporte para pasajeros:

Servicio (A). — A o de Zapala.
A o de Las Lajas, pesos 15.
A o de Picún Leufú, pesos 10.
A o de Catanlil, pesos 30.
A o de San Ignacio, pesos 40.
A o de Junín de Los Andes, pesos 45.
A o de San Martín de Los Andes, pesos 55.

Servicio B. — A o de Neuquen.
A o de Arroyito, pesos 12.
A o de Chacón, pesos 20.
A o de Cabo Alarcón, pesos 30.
A o de Piedra del Aguila, pesos 50.
A o de Paso del Limay, pesos 70.
A o de Pilcaniyen, pesos 90.
A o de Bariloche, pesos 100.

Servicio (C). — A o de Laguna Crockett.
A o de Casa Piedra, pesos 6.
A o de Guayel Niyeo, pesos 12.
A o de Huanú Luán, pesos 18.
A o de Los Turcos, pesos 25.
A o de Cumayo, pesos 35.
A o de Pilcaniyen, pesos 40.
A o de Las Bayas, pesos 55.
A o de Ñorquinco, pesos 60.
A o de Maiten, pesos 70.

A o de Cholila, pesos 80.
A o de Esquel, pesos 95.
Servicio (D). — A o de Rawson.
A o de Trelew, pesos 5.
A o de Gaimán, pesos 10.
A o de Castro, pesos 15.
A o de Cañadón Salado, pesos 20.
A o de Villegas, pesos 25.
A o de Las Chapas, pesos 35.
A o de las Piunas, pesos 45.
A o de Paso de los Indios, pesos 70.
A o de Tecka, pesos 110.
A o de Esquel, pesos 120.

Puntos intermedios, un peso moneda nacional por cada cinco kilómetros.

Los menores de doce años y mayores de cuatro pagarán medio pasaje.

Los pasajeros tendrán derecho a llevar, cada uno, 20 kilos de equipaje, gratis. Por cada kilo de exceso, pagarán un centavo por kilómetro de recorrido, pero no se admitirán por cada pasajero más de 30 kilos de equipaje.

Art. 5º Queda autorizada la Dirección General de Territorios Nacionales para tomar las medidas necesarias para la mejor administración de estos servicios y efectuar los gastos que su explotación demande, con el producido del mismo; todo previa aprobación del Ministerio del Interior; y a fin de establecer el más riguroso control de las entradas, la misma Dirección General proveerá a las Gobernaciones de libros talonarios para pasajes, con su correspondiente numeración correlativa, debiendo llevar impreso en cifras y letras el valor de cada pasaje. Dichos talonarios deberán llevar además en cada hoja un sello de control.

Art. 6º Encárgase de la administración inmediata de los servicios A, B, C, a la Gobernación del Neuquen, y del servicio D, a la del Chubut, las que procederán de acuerdo con las instrucciones que al respecto les trasmitirá la Dirección General de Territorios Nacionales.

Art. 7º La Dirección General de Territorios Nacionales convendrá con la Dirección General de Correos y Telégrafos, la mejor forma para el transporte de la correspondencia postal, y para que en su oportunidad se atribuyan a esos servicios las subvenciones que se pagan en dichos trayectos por el transporte de correspondencia.

Art. 8º Las Gobernaciones del Neuquen y del Chubut depositarán quincenalmente en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en la cuenta «Ministerio de Hacienda, orden Tesorería General de la Nación», las cantidades de dinero que perciban por concepto de esos servicios, dando inmediata cuenta a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Territorios Nacionales. Para atender gastos de carácter urgente las Gobernaciones podrán tener a su disposición las cantidades de ($ 1.000,00 m/n) mil pesos moneda nacional, la del Neuquen, y ($ 500,00 m/n) quinientos pesos moneda nacional la del Chubut, que se les entregará de los primeros ingresos, por la Tesorería General de la Nación.

Art. 9º La Contaduría General de la Nación abrirá cuentas especiales en sus libros, en la forma establecida por el Acuerdo de 21 de Enero de 1914, a las que se llevarán esas entradas, y sobre las que se girarán para atender los gastos que los servicios originen.

Art. 10. Cuando las cuentas a que se refiere el artículo anterior arrojen un saldo suficiente para cubrir las cantidades que el Gobierno haya invertido en la adquisición de los automóviles, dicho saldo ingresará a rentas generales como reintegro, y en lo sucesivo, los saldos líquidos, deducidos los gastos de explotación, se invertirán exclusivamente en el mantenimiento de los caminos que recorren aquéllos. Esta disposición se hace extensiva al actual servicio entre Neuquen y Bariloche, (vía Mencué).

Art. 11. Los chaffeurs de los automóviles tendrán una asignación mensual de pesos 250, que se pagará con el producido de dichos servicios, y se designarán por el Ministerio del Interior. El sueldo del chaffeur del servicio actual Neuquen — Mencué — Bariloche, se pagará con el producido de este servicio.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, archívese.

PLAZA.
Miguel S. Ortiz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Blasco Emilio—Indulto

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

El Presidente de la Nación, en uso de la facultad constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de su condena al penado Emilio Blasco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
Tomás R. Cullen.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad. — Aprobando rendición de cuentas

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

Exp. 2301-C-915. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Arquitectura, Puentes y Caminos, Ferrocarriles, Irrigación y Obras Hidráulicas, las que a su juicio deben aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Arquitecto Julio Pons, rendición cuentas por Abril 1914, (Obras del Colegio Nacional de San Juan), pesos 4.047,99 moneda nacional.

Arquitecto Julio Pons, rendición cuentas por Marzo 1914, (Idem, ídem, ídem, pesos 1.902,54 moneda nacional.

Arquitecto Julio Pons, rendición cuentas, por Julio 1914, (Idem, ídem. ídem, pesos 1.865,74 moneda nacional.

Arquitecto Julio Pons, rendición cuentas por Septiembre 1914, (Idem, ídem, ídem), pesos 1.164,49 moneda nacional.

Arquitecto Julio Pons, rendición cuentas por Octubre 1914, (Idem, ídem, ídem), pesos 604,29 moneda nacional.

Arquitecto Federico Albert, rendición cuentas por Agosto 1914, (Reparación de la Universidad Nacional de Córdoba), pesos 2.412,45 moneda nacional.

Arquitecto Eduardo S. Zavaleta, rendición cuentas por Julio 1914, (Obras del Colegio Nacional de Tucumán), pesos 11.921,39 moneda nacional.

Arquitecto C. Julio Rodríguez, rendición cuentas por Julio 1914, (Obras Sanitarias del Colegio Nacional de Santiago del Estero), pesos 1.095,70 moneda nacional.

Arquitecto C. Julio Rodríguez, rendición cuentas por Agosto 1914, (Idem, ídem, ídem), pesos 216,34 moneda nacional.

Ingeniero Vicente Vázquez Novoa, rendición cuentas por Agosto complementaria y Septiembre 1914, (2ª. Sección de Puentes y Caminos, Córdoba) pesos 7.486,65 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civit, rendición de cuentas por Agosto complementaria 1914, (3ª. Sección de Puentes y Caminos), pesos 598,00 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civit, rendición cuentas por Septiembre de 1914, (Idem, ídem, ídem), pesos 4.147,68 moneda nacional.

Ingeniero Angel Corte, rendición cuentas por Agosto 1914, (6ª. Sección de Puentes y Caminos, Jujuy), pesos 7.425,01 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Bazán, rendición cuentas por Agosto 1914, (8ª. Sección Puentes y Caminos, La Rioja), pesos 2.482,00 moneda nacional.

Sr. Víctor C. Garzón, rendición cuentas hasta el 21 de Septiembre 1914, (Caja chica de la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 2.156,67 moneda nacional.

Sr. Víctor C. Garzón, rendición cuentas hasta el 13 de Octubre 1914, (Idem ídem, ídem), pesos 1.957,06 moneda nacional.

Ingeniero Rómulo Ferrari, rendición cuentas por Julio 1914, (Control técnico de los FF. CC. de Entre Ríos y Nord Este Argentino), pesos 313,70 moneda nacional.

Ingeniero Rómulo Ferrari, rendición cuentas por Agosto de 1914, (Idem, ídem, ídem), pesos 302,95 moneda nacional.

Ingeniero Rómulo Ferrari, rendición cuentas por Septiembre 1914, (Idem, ídem, ídem) pesos 291,50 moneda nacional.

Ingeniero Eudoro J. Gutiérrez, rendición cuentas por Julio 1914, (Control técnico de los FF. CC. del Estado y Provincia de Santa Fe), pesos 400,02 moneda nacional.

Ingeniero Eudoro J. Gutiérrez, rendición cuentas por Agosto de 1914, (Idem, ídem, ídem), pesos 400,00 moneda nacional.

Sr. Ramón L. Aras, rendición cuentas por Agosto 1914, (despachos de Aduana, materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 397,45 moneda nacional.

Ingeniero Miguel Artaza, rendición cuentas por Septiembre 1914, (Estudios de riego en Anzulón, Olta y San Blas, La Rioja), pesos 154,33 moneda nacional.

Ingeniero Juan Carlos Alba Posse, rendición cuentas por Agosto 1914, (Estudios embalse río de Los Sauces, Córdoba), pesos 2.233,35 moneda nacional.

Ingeniero Juan Carlos Alba Posse, rendición cuentas hasta el 4 de Septiembre 1914, (Idem, ídem, ídem), pesos 1.740,44 moneda nacional.

Ingeniero Adriano Borús, rendición cuentas por Agosto 1914, (Obras de riego en «El Carmen», Jujuy), pesos 10.125,59 moneda nacional.

Ingeniero Adriano Borús, rendición cuentas por Agosto complementaria 1914, (Idem, ídem, ídem), pesos 1.139,56 moneda nacional.

Ingeniero Adriano Borús, rendición cuentas por Septiembre 1914, (Idem, ídem, ídem), pesos 3.237,43 moneda nacional.

Ingeniero Guillermo C. Céspedes, rendición cuentas por Julio y Agosto 1914, (Obras de riego del Valle, Catamarca), pesos 18.237,91 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Gilardi, rendición cuentas por Junio y Julio 1914, (Obras de riego del Río Negro Superior), pesos 13.538,78 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Gilardi, rendición cuentas por Agosto de 1914, (Idem ídem, ídem), pesos 6,087,40 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Gilardi, rendición cuentas por Septiembre 1914, (Idem ídem, ídem), pesos 2.861,70 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Gilardi, rendición cuentas por Septiembre complementaria 1914, (Obras de riego del Río Negro Superior), pesos 3.141,76 moneda nacional.

Ingeniero Luis Kambo, rendición cuentas por Junio y Julio 1914, (Dique Neuquen y Lago Pellegrini), pesos 73.977,24 moneda nacional.

Ingeniero Lorenzo Léperi, rendición cuentas por Junio y Julio 1914, (Obras de Irrigación Río IIIº, Córdoba), pesos 12.176,45 moneda nacional.

Ingeniero Benigno F. Muriago, rendición cuentas por Septiembre 1914, (Riego Chacras Neuquen), pesos 1.781,64 moneda nacional.

Ingeniero Benigno F. Muriago, rendición cuentas por Septiembre 1914, (Riego de la Colonia Lucinda), pesos 1.236,30 moneda nacional.

Ingeniero Rómulo Quartino, rendición cuentas por Julio, Agosto y Septiembre 1914, (Estudios riego del Río IIº, Córdoba), pesos 4.863,10 moneda nacional.

Ingeniero José Repossini, rendición cuentas por Julio 1914, (Adquisición de piedra para Puerto Gaboto, Santa Fe), pesos 1.076,88 moneda nacional.

Ingeniero José Debenedetti, rendición cuentas Nº 41 desde Julio 1º a Agosto 28 de 114, (Caja chica, Comisión puertos en el Atlántico), pesos 5.811,80 moneda nacional.

Sr. César H. Peters, rendiciones cuentas Ns. 5 y 6/p. de Julio 18 a Octubre 20 de 1914, (Caja chica, Comisión del Paraná Inferior), pesos 10.232,62 moneda nacional.

Sr. Leandro F. Delgado, rendiciones cuentas Ns. 124, 125 y 126, desde Julio 18 a Octubre de 1914, (Caja chica, Comisión del Plata Superior), pesos 13.384,60 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
M. Moyano.

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización para construir un desvío provisional en la estación Llambí Campbell, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

Exp. Nº 1569-F-1915. — Visto que la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe solicita se la autorice para construír un desvío provisional en la estación Llambí Campbell, para el servicio del establecimiento del señor José Botto, a cuyo efecto somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondientes.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles respecto de que no existe objeción de carácter técnico que se oponga a la aprobación de los planos presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de la referencia y autorízase a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe para llevar a cabo la construcción del desvío provisional de que se trata, el cual a los efectos de la reglamentación de la Ley 5315 será considerado como sistema explotado por la misma é incluído por lo tanto en su capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. Moyano.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 10 de Marzo de 1915.

Agrelo Nº 3085 — mts. cuads. 99,49, pesos 7.500 Edif.

Aguilar Nº 2448 — m. 8.65 x 23.01, pesos 31 070 Edif.

Avelino Díaz entre Varela y Pedernera — lote 33 manzana A — m. 8.66 x 22.45, pesos 2.594.

Azara Nº 335 — m. 8.66 x 36.80, pesos 6.000 Edif.

Carlos Calvo Nº 3735 — m. 9.52 x 51.96, pesos 18.200 Edif.

Congreso Nº 1601-1607 esquina Montañeses Nº 2814 — mide en los costados 8.85, 10.02, 22.25 y 25.25 con 6 metros en la ochava, pesos 14.300 Edif.

Convención Nº 3387 — m. 8.65 x 19.91 y 22.61, pesos 5.759 Edif.

Corvalán entre Lobos y Monte — lote 6 manzana 27 — m. 8.65 x 43.00, pesos 2.000.

Corrientes Nº 1918 — m. 6.49 x 34.61; Sud América entre Rivadavia y Yerbal lote M — m. c. 432,24; Rivadavia número 6327 al 6337 — m. 15.15 x 58.83, todo en pesos 30.000 Edif. (1/5 parte pa te indi isa).

Corro entre Bacacay y Vía F. C. del Oeste — lote 13 manzana 16 — mide de frente 26.80, 20.30 de contrafrente x 33.49, pesos 3.000.

Cucha Cucha Nº 2817 — m. 8.65 x 20.53 — pesos 2 670,85.

Indio entre Cucha Cucha y Espinosa — lote 15, manzana 3 — m. 8.65 x 16.33, pesos 1893.

Humboldt Nº 1656 — m. 17.32 x 36.31, Parte de la finca anterior — m. 8.66 x 41.88, todo en pesos 35.000. Edificado.

Lafinur Nº 191 — m. 8.66 x 19.00, pesos 12.400 Edif.

Malvinas número 180 — m. 8,98 x 56,11, pesos 38.000, Edif.

Mendoza entre Pacheco y Bella Vista — lote 27, fracción G — m. 8,66 x 40,60; lote 26, fracción G — m. 8,66 x 39,36, todo en pesos 7.000.

Olazabal entre Miller y Alvarez Thomas — lote 16, manzana 5, — m. 8,66 x 40,62, pesos 5.356,60.

Olleros esquina Delgado — lote 1, manzana N — m. 12,36 x 21,03 y 19,97, pesos 13.000.

Parral entre Franklin y Planes — lote 8 y 9, manzana B — m. 7,66 x 25,00 y 29,60, pesos 1.000.

Pino entre Blandengues y Terrenos Municipales — lote 11, manzana 12 — m. 7,80 x 19,92, pesos 2.040.

Sáenz esquina Patagones — mide de frente metros 21,19, 10,15 de contrafrente x 15,68, pesos 33.000, Edif.

San Nicolás entre Miranda y Jonte — lotes 18 y 19, manzana 51 — m. 17,32 x 72,14, pesos 2.498 91.

Trelles número 2468 — m. 17,32 x 47,64, pesos 9.900, Edif.

Gobernaciones

Pampa

Colonia Santa Elvira — sección 2ª, fracción B — lotes 46 y 47 — m. 2.000 x 1.000, pesos 5.000.

Resumen

Capital fincas, 27 en pesos 284.109,36.
Gobernaciones, 1 en pesos 5.000,00.
Total fincas, 28 en pesos 289.109,36.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

APROBACIÓN DEL HORARIO E ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL AUTOMÓVIL ENTRE ZAPALA, SAN MARTÍN DE LOS ANDES Y LAS LAJAS.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

En virtud de la facultad conferida por el Art. 4º del Decreto de 8 de Mayo del año ppdo.,

El Director General de Territorios Nacionales—

RESUELVE:

1º) Aprobar el itinerario y horario que eleva la Gobernación del Neuquen, para el servicio de transporte por automóvil entre Zapala y San Martín de Los Andes y entre Zapala y Las Lajas, en la forma siguiente:

Servicio entre Zapala y San Martín de Los Andes

(Horario combinado con el tren que de Neuquen llega a Zapala el Viernes a las 10 y 30 a. m., y el regreso, con el que sale de Zapala para Neuquen el Miércoles a las 12 y 5 p. m.)

Salidas de Zapala

Zapala, Sábado, 2 p. m., Costa del Picún Leofú, Sábado, 4 1/2 p. m.

Costa del Picún Leofú, Domingo, 6 a. m., Catanlil (Casa Zingoni), Domingo, 10 a. m.

Cantanlil, (Casa Zingoni), Domingo, 10 a. m., San Ignacio, Domingo, 12 meridiano.

San Ignacio, Domingo, 1 p. m., Junín de los Andes, Domingo, 3 1/2 pasado meridiano.

Junín de Los Andes, Domingo, 4 pasado meridiano, San Martín de Los Andes, 7 p. m.

Regresos de San Martín de Los Andes

San Martín de Los Andes, Lunes, 10 a. m., Junín de Los Andes, Lunes, 12 m.

Junín de Los Andes, Lunes, 1 p. m., San Ignacio, Lunes, 3 p. m.

San Ignacio, Lunes 4 p. m., Catanlil, Lunes, 6 p. m.

Catanlil, Martes, 7 a. m., Costa del Picún Leofú, Martes, 11 a. m.

Costa del Picún Leofú, Martes, 2 p. m., Zapala, Martes, 5 p. m.

Servicio entre Zapala y Las Lajas

(El horario está en combinación con el tren que de Neuquen llega a Zapala los Viernes a las 10 y 30 a. m., y el regreso con el que sale de Zapala para Neuquen los Sábados a las 2 y 35 p. m.)

Salidas de Zapala

Zapala, Viernes, 12 m., Las Lajas, Viernes, 5 p. m.

Regresos de Las Lajas

Las Lajas, Sábado, 7 a. m., Zapala, Sábado, 12 m.

2º) Comuníquese y publíquese en el Boletín de la Dirección General. — *J. Ruiz Moreno.*

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Circular Nº 4.

Buenos Aires, Febrero.....de 1915.

Al Señor. . . . .

Para que esta Contaduría General pueda llenar cumplidamente y con la mayor premura, el contenido de la liquidación definitiva de las planillas de sueldos y gastos de esa Repartición, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, es indispensable que vengan revestidas de los siguientes requisitos:

1º. Que abarquen los dos meses de la referencia, vale decir, Enero y Febrero, conjuntamente.

2º Una por sueldos y otra por gastos, en seis y tres ejemplares, respectivamente.

3º Que se ciñan estrictamente a lo que por uno u otro concepto, autoriza a gastar la Ley de Presupuesto para el corriente año; y

4º Que se haga la determinación precisa en el cuerpo de cada una de dichas planillas del inciso e ítem a los que deba imputarse cada concepto de sueldo o gasto, siguiendo estrictamente el orden que la Ley de Presupuesto haya trazado al respecto.

En cuanto a los sueldos de aquel personal que se hubiera atendido por la Repartición a su cargo, con arreglo al Acuerdo de Gobierno del 29 de Enero ppdo., y cuyo pago no haya sido autorizado por dicha Ley de Presupuesto, en ese caso, se deberá formular una planilla especial, también en seis ejemplares, a fin de que una vez liquidada por esta Contaduría General, pueda el P. E. disponer el reintegro de la cantidad que resulte y con la imputación que corresponda.

De la observancia fiel de estas indicaciones, depende en gran parte que se pueda liquidar en hora oportuna y correctamente los sueldos y gastos por los expresados meses, en lo que también ha de estar interesada esa Repartición.

Con este motivo, saluda a Vd. atentamente.

J. B. BRIVIO. — *M. Bidau*, secretario.
v-15 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LEY Nº 7092. — LISTA NUMÉRICA DE LAS OBRAS DEPOSITADAS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1915.

Enero 2 — 12283 — La Pericia Mercantil, (Revista de información comercial), Año I, Nº 8. — Buenos Aires, 1914.

Enero 2 — 12284 — Charito, (Tango para piano). — José M. Cresta, (Manuscrita).

Enero 4 — 12285 — La retirada alemana, (Tango). — J. Nirvassed, seudón. de J. de Warin, (Manuscrita).

Enero 4 — 12286 — Olímpicas. Prólogo de Manuel Ugarte. — Vicente Bove, Buenos Aires, 1914.

Enero 5 — 12287 — Carteles anunciadores de los cigarrillos Reina Victoria, Monterrey, Centenario, Vuelta Abajo, Sublimes, Ideales, Milo, Excelsior, y Barrilete, Buenos Aires,.

Enero 7 — 12288 — Nosotros, (Revista mensual de letras, arte, historia, filosofía y ciencias sociales), Año VIII, Tomo XVI, Buenos Aires, 1914.

Enero 7 — 12289 — ¡No te olvides de mí! (Vals lento para piano). — E. G. Calderón de la Barca, Buenos Aires.

Enero 7 — 12290 — ¡42! (Tango para piano). — Alberto F. Bellomo, Buenos Aires.

Enero 7 — 12291 — Tocá la polka ......ché, (Tango del espiante para piano). — Helios Florentino, Buenos Aires.

Enero 7 — 12292 — De bailongo, (Tango para sociedades cursi). — Helios Florentino, Buenos Aires.

Enero 7 — 12293 — El Bacilo, (Tango criollo para piano). — Alberico Spátola, Buenos Aires.

Enero 7—12294—El Calaverón, (Tango criollo para piano). — Alberico Spátola, Buenos Aires.

Enero 7 — 12295 — Club Pentágrama, (Tango máxime).—Alberico Spátola, Buenos Aires.

Enero 7 — 12296 — El Distinguido, (Tango criollo). — Alberico Spátola, Buenos Aires.

Enero 7 — 12297 — ¡Calá que te cata el chafe! (Tango para piano). — Alfredo M. Cassini, Buenos Aires.

Enero 7 — 12298 — Sole di Maggio, (Sol de Mayo), (Valzer brillante). — Raffaele Baldassari, Buenos Aires.

Enero 7 — 12299 — Caballería argentina, (Marcha militar para piano). — Raffaele Baldassari, Buenos Aires.

Enero 7 — 12300 — Sentimiento, (Vals para piano). — Miguel Sciutti, Buenos Aires.

Enero 7 — 12301 — Páginas olvidadas, (Vals-boston para piano, violín o mandolín). — Eduardo Moreno, Buenos Aires.

Enero 7 — 12302 — Teoría elemental de la música. — Enrique Bicocchi, Buenos Aires.

Enero 7 — 12303 — Teoría de la música, (Biblioteca del Conservatorio Argentino), Libros 1º y 2º. — Edmundo Pallemaerts, Buenos Aires.

Enero 7 — 12304 — Escuela de solfeo moderno, (Veinte estudios de estilo con acompañamiento de piano en las siete llaves). — José Rodoreda, Buenos Aires.

Enero 7 — 12305 — 25 estudios del Gradus ad Parnassum, ordenados, revisados y digitados por G. M. D' Andrea. — Clementi, Buenos Aires.

Enero 7 — 12306 — 5 estudios de concierto para piano. — Elmérico A. Fracassi, Firenze.

Enero 7—12307—Estudio de repercusión, (5 estudios de concierto para piano, Nº 1). — Elmérico A. Fracassi, Firenze.

Enero 7 — 12308 — Estudio pasional, (5 estudios de concierto para piano, Nº 2). — Elmérico A. Fracassi, Firenze.

Enero 7 — 12309 — Estudio agitado, (5 estudios de concierto para piano, Nº 3). — Elmérico A. Fracassi, Firenze.

Enero 7—12310—Estudio de la oración, (5 estudios de concierto para piano, Nº 4). — Elmérico A. Fracassi, Firenze.

Enero 7 — 12311 — Estudio brillante, (5 estudios de concierto para piano, Nº 5). — Elmérico A. Fracassi, Firenze.

Enero 8 — 12312 — Himno «Franco-inglés», Arreglo de Francisco Payá, Buenos Aires.

Enero 10 — 12313 — Charley, (Tango para piano). — Armando C. Omar, Buenos Aires.

Enero 10 — 12314 — Io ia sabía.... (Canción provinciana, Repertorio: Domingo Nocera Netto. Transcripto al piano por O. Pérez Freire), Buenos Aires.

Enero 10 — 12315 — Casi....Casi... (Tango argentino). — Héctor M. Paz, Buenos Aires.

Enero 11 — 12316 — Lecciones de alta clínica. Conferencia inaugural por el doctor don..... Tomo I, (Biblioteca internacional de medicina y cirujía). — Salvador de la Fosa, Buenos Aires, 1914.

Enero 11 — 12317 — Acorazado «Rivadavia», (Tango argentino). — A. G. Villoldo, (Manuscrita).

Enero 11 — 12318 — ¡Venganza maldita! (Boceto dramático en un acto). — Samuel M. Damboriana, (Manuscrita).

Enero 11 — 12319 — En las puertas del manicomio, (Drama trágico en tres actos). — Samuel M. Damboriana, (Manuscrita).

Enero 13 — 12320 — Totito, (Tango para piano). — José Guarelo, (Manuscrita).

Enero 13 — 12321 — Jueque, (Tango para piano). — José Guarelo, (Manuscrita).

Enero 16 — 12322 — Revista de Economía y Finanzas, (Publicación quincenal), Año IV, Nº 78 y 79. — Buenos Aires, 1915.

Enero 18 — 12323 — Los Provincianos, (Pochade en 3 actos). — Alberto Novión, (Escrita a máquina).

Enero 21 — 12324 — Revista de Ciencias económicas, (Publicación mensual), Año II, Nos. 17 y 18, Noviembre y Diciembre de 1914, Buenos Aires, 1914.

Enero 22 — 12325 — Almanaque del mensajero para el año 1915, El calendario y almanaque náutico de la República Argentina, con un compendio de datos, hechos, fechas e informaciones, etc., (Año décimoquinto). — Buenos Aires.

Enero 23 — 12326 — La Ingeniería, (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros), Año XIX, números 399 y 400, Buenos Aires, 1915.

Enero 23 — 12327 — Nuestras escuelas agrícolas, — F. Pedro Marotta, Buenos Aires, 1914.

Enero 23 — 12328 — No sé porqué me engañó, (Aires provincianos, Puntana, Triste con letra, Música y letra de......). — José Betinoti, Buenos Aires.

Enero 23—12329—La Sa j anina. (Aires provincianos. Triste con letra, música y letra de...) — José Betinoti, Buenos Aires.

Enero 25 — 12330 — El Bambú. (Rag time). — Alfredo Mazzucchi, Buenos Aires.

Enero 25 — 12331 — Trabajos y actas del Congreso Penitenciario Nacional celebrado en Buenos Aires, del 4 al 11 de Mayo de 1914. Buenos Aires — 1914.

Enero 25. — 12332. — Sé leer. (Texto de lectura aprobado por el H. Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, 1er. grado, Libro 2º). Ilustrado por F. Fortuny. (Primera Edición). — Luisa R. de Husson, La Plata, 1915.

Enero 25 — 12333 — Guía del Avicultor y catálogo argentino de la Cyphers Incubator Company, Búffalo, N. I, Estados Unidos de Norte América.

Enero 25 — 12334 — El Arte de Escribir a máquina (sistema Tacto). Arreglado expresamente para los colegios y escuelas de Comercio, al alcance de todas las capacidades para aprender con o sin maestro — Buenos Aires, 1915.

Enero 28 — 12335 — Boletín de Estadística, (delitos en general, suicidios, accidentes y contravenciones diversas). (República Argentina. Policía de la Capital). Cuarto Trimestre de 1914. Año 1, Nº 4. Buenos Aires, 1915.

Enero 28 — 12336 — Memoria anual. Año 1913. (Ministerio de Gobierno. Dirección General de Estadística de la Provincia de Entre Ríos, República Argentina). — Paraná.

Enero 29 — 12337 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año IV, Nos. 140 a 144. — Buenos Aires, 1915.

Enero 30 — 12338 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XVIII, Nos. 848 a 852. — Buenos Aires, 1915.

Enero 30 — 12339 — P B T. (Semanario Ilustrado). Año 12º, Nos. 527 a 531. — Buenos Aires, 1915.

Enero 29 — 12340 — Curso de francés. Aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública. (Primer año de estudios, adaptado al programa oficial). 23ª edición, (sin modificaciones). — Luis Ardit, Buenos Aires, 1915.

Enero 30 — 12341 — Curso de francés. Aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública. (Segundo año de estudios, adaptado al programa oficial). 13ª edición. — Luis Ardit, Buenos Aires, 1915.

Enero 30 — 12342 — La Ilustración Sud Americana. (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sudamericanas). Año XXIII, Nos. 529 y 530. — Buenos Aires, 1915.

Enero 30 — 12343 — Boletín del Departamento Nacional del Trabajo. (República Argentina). Nº 29, Diciembre 31 de 1914. — Buenos Aires, 1914.

Enero 30 — 12344 — Anuario Kraft. (Gran guía general del comercio y de la industria, profesionales y elemento oficial de la República Argentina. Edición 1915. — Buenos Aires, 1915.

Febrero 1º. — 12345 — El Argentino. Método de caligrafía. Letra americana. Aprobado para uso de las escuelas de la provincia de Buenos Aires, etc. Cuaderno auxiliar y cuadernos 1º a 6º — María A. B. de Moragues — Buenos Aires.

Febrero 1º — 12346 — Margarita. (Polca para piano). — Federico Targarona. — Manuscrita.

Febrero 2 — 12347 — El Gesto de mi negra!... (Tango criollo). — César Donnauro, Buenos Aires.

Febrero 2 — 12348 — Che Calore!.... (Versi di Di Napoli Vita. Musica di ....) Alfredo Mazzucchi. — Buenos Aires.

Febrero 2 — 12349 — Come l'ombra! (Versi di A. Mancini. — Musica di...) — Alfredo Mazzucchi. Buenos Aires.

Febrero 2. — 12350 — En la rambla. — Tango acuático para piano). — Miguel Aróztegui. Buenos Aires.

Febrero 2 — 12351 — El Rosal. (Tango sentimental para piano). — Celina Gargiulo. Buenos Aires.

Febrero 2 — 12352 —Florencia.—(Two Step para piano). — Celina Gargiulo. Buenos Aires.

Febrero 2 — 12353 — Piernita. — (Tango del mensajero. Letra y música de ...) A. G. Villoldo. Manuscrita.

Febrero 2 — 12354 — /Macario! (Couplet. Letra y música de...) A. G. Villoldo. Manuscrita.

Febrero 3 — 12355 — Triste canzone (per pianoforte). — Arturo Faleni. Buenos Aires.

Febrero 3 — 12355 — Plegaria Matinal (para piano). — Arturo Faleni. Buenos Aires.

Febrero 3 — 12357 — Gavotte (para piano). — Arturo Faleni. Buenos Aires

Febrero 4 — 12358 — Alimentos especiales para aves de corral, «Excelsior». Preparados por el establecimiento de avicultura «Excelsior». Buenos Aires.

Febrero 4 — 12359 — La cría de Conejos Razas puras del criadero Excelsior. Sus cualidades, modo de crianza, enfermedades, etc. Buenos Aires.

Febrero 4 — 12360 — ¿Qué es Excelsior»?. Buenos Aires.

Febrero 4 — 12361 — Avicultura Moderna. Progreso en la crianza de aves. Tomos I y II. Buenos Aires.

Febrero 4 — 12362 — Avicultura moderna. Progresos en la crianza de aves. Tomo III. Buenos Aires.

Febrero 4 — 12363 — Manual de la legislación obrera argentina. — Alejandro M. Unsain. Buenos Aires, 1915.

Febrero 5 — 12364 — Conservación de frutas. Aparatos y útiles modernos para la industria frutícola. — Buenos Aires

Febrero 5 — 12365 — Elenita. (Tango para piano). — R. Berto. Buenos Aires.

Febrero 5 — 12366 — Haras San Julio (Tango para piano). — Juan Maglio, (Pacho). Buenos Aires.

Febrero 6 — 12367 — Declaración. (Vals para piano). — Arturo Romero. Manuscrita.

Febrero 8 — 12368 — Revista Ilustrada del Río de la Plata. Año XXVI. Nos 508 y 509. — Buenos Aires, 1915.

Febrero 8 — 12369 — Actualidades. (Revista ilustrada). Año II. Nº II. — Buenos Aires, 1915.

Febrero 8 — 12370 — Lucifer. (Tango para piano). Gerardo Metallo. — Buenos Aires.

Febrero 8 — 12371 — Entre dos fuegos (Tango para piano). — R. Alberto López Buchardo. — Buenos Aires.

Febrero 8 — 12372 — 69. (Tango sugestivo criollo para piano). — A. Samot. Buenos Aires.

Febrero 8 — 12373 — Ma reine. (Vals para piano). — H. Raúl Espoile. — Buenos Aires.

Febrero 8 — 12374 — Meditación. (Vals para piano). — H. Raúl Espoile. Buenos Aires.

Febrero 8 — 12375 — Plegaria amorosa. (Vals para canto). — Cayetano Feti. Buenos Aires.

Febrero 10 — 12376 — Te quiero mucho. (Tango para piano). Lorenzo Logatti. Manuscrita.

Enero 10 — 12377 — Curso de francés. Aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública. (Tercer año de estudios adoptado al programa oficial). 11ª, edicción (sin modificaciones). — Luis Ardit. Buenos Aires, 1915.

Enero 10 — 12378 — La Unión. (Diario de estudios científicos, económicos y sociales). Año II. Nos. 30 a 35. Buenos Aires, 1915.

Enero 11 — 12379 — Vivo amándote. (Vals para piano). — Alcardo Battisti. Manuscrita.

Enero 11 — 12380 — Manual de psicología, conforme a los nuevos programas en vigor, de los colegios nacionales. — G. Ehlual. Buenos Aires, 1915.

Enero 11 — 12381 — La Pericia Mercantil. (Revista de información comercial). Año II, Nº 9. Buenos Aires, 1915.

Enero 11 — 12382 — Catálogo de la Biblioteca de la Escuela Industrial de la Nación, Capital Federal. (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública). Buenos Aires, 1914.

Enero 11 — 12383 — Boletín de la Instrucción Pública. Año VI, Nº 52. Buenos Aires.

Enero 11 — 12384 — Registro nacional de la República Argentina. Año 1907. (Primer trimestre). Buenos Aires, 1914.

Enero 12 — 12385 — El Canchero. (Tango criollo para piano). Luis Teisseire. Buenos Aires.

Enero 13 — 12386 — 15. Pido la palabra. (Tango milonga para piano). —Alberico Spátola. Buenos Aires.

Enero 13 — 12387 — Me quiere...? (Vals boston Nº 1, para piano). — Justo E. Solá. Buenos Aires.

Enero 13 — 12388 — Dos besos. (Vals para piano). — Alberto Etcheverry. Buenos Airs.

Enero 13 — 12389 — Recordar es vivir. (Vals para piano). — José Bonanno. Buenos Aires.

Enero 13 — 12390 — Grupista. (Tango milonga para piano). —(Carlos H. Macchi. Buenos Aires.

Enero 13 — 12391 — La Reserva. (Tango sentimental para piano). — G. Nerón Domínguez. Buenos Aires.

Enero 17 — 12392 — Com'istá, come lavá. (Tango criollo silbado). — Ricardo Yrulegui. Manuscrita.

Enero 17 — 12393 — Alicia. (Marcha y two-step). — E. Matute. Buenos Aires.

Enero 17 — 12394 — La Glorieta. (Tango argentino para piano). — E. Matute. Buenos Aires.

Enero 17 — 12395 — El Canario. (Polka imitativa para piano). — E. Matute. Buenos Aires.

Enero 17 — 12396 — Sublime. (Vals para piano). — E. Matute. Buenos Aires.

Enero 17 — 12397 — El Archivista. (Tango rabioso para piano). — P. Sofía. Buenos Aires.

Enero 18 — 12398 — Cuadernos para ejercicios gráficos de música modal y pentagramal. 1ª edicción. Cuaderno 1º. —María A. B. de Moragues. Buenos Aires, 1915.

Enero 18 — 12399 — Cuaderno de ejercicios musicales. Sistemas modal y pentagramal. Cuaderno 1º. Primera edicción. — María A. Bernat de Moragues Buenos Aires.

Enero 18 — 12400 — Cuadernos de composición ilustrados. Primera edición. — María A. B. de Moragues. Buenos Aires, 1915.

Enero 18 — 12401 — Instrucciones para la enseñanza del canto modal. Cuaderno 1º. María A. B, de Moragues. Buenos Aires, 1915.

Enero 18 — 12402 — Guía eclesiástica de la República Argentina. Año 1915. Buenos Aires, 1915.

Febrero 19 — 12403 — Descubrimiento científico del origen de la formación del mundo universal y de los seres orgánicos. — Alamiro Tani, Rosario de Santa Fe, 1915.

Febrero 19 — 12404 — Trabajo y Cultura. (Revista de la sociedad Escuela para maquinistas y dibujantes mecánicos). Año I, Nos. 11 y 12, Buenos Aires.

Febrero 12 — 12405 — Corazón sencillo. (Vals bostón para piano). — Eduardo Cúneo. Buenos Aires.

Febrero 20 — 12406 — Tutt'amor (Todo amor). (Vals para piano. — Leoncio Santorelli. Manuscrita.

Febrero 20 — 12407 — Los dos besos. (Vals). — Leoncio Santorelli. Manuscrita.

Febrero 20 — 12408 — The Rosebud waltz — Leoncio Santorelli. Manuscrita.

Febrero 22 — 12409 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XIX, Nos. 401 y 402. Buenos Aires, 1915.

Febrero 22 — 12410 — ¡Amé... con delirio!... (Mazurka para piano). — César Donnauro. Buenos Aires.

Febrero 22 — 12411 — Tápame, tápame. (Bésame, bésame). (Creaciones de «La Goya». Música de...).— Ricardo Yust. Buenos Aires.

Febrero 22 12412 — Sueño de virgen. (Vals para piano). — Pascual de Gullo. Buenos Aires.

Febrero 22 — 12413 — El Amanecer. (7º tango milonga). — Roberto Firpo. Buenos Aires.

Febrero 22 — 12414 — Carolina (Couplets Versi di A. Gill. Música di...). —Alfredo Mazzucchi. Buenos Aires.

Febrero 23 — 12415 — El Virtuoso. (Tango para piano). — E. Matute. Buenos Aires.

Febrero 23 — 12416 — La Tucumana). (Zamba para piano). — Alejandro C. Rolla. Manuscrita.

Febrero 23 — 12417 — El Burlón. (Tango compadrito para piano). —Alejandro C. Rolla. Manuscrita.

Febrero 23 — 12418 — El infractor. (Tango compadrito para piano). —Alejandro C. Rolla. Manuscrita.

Febrero 23 — 12419 — La Media caña. (Danza criolla para piano). — A. Chazarreta. Manuscrita.

Febrero 23 — 12420 — Derecho civil y procesal (Jurisprudencia unificada). Fallos dictados por las cámaras de apelaciones constituídas en tribunal pleno, desde la sanción de la Ley Nº 7055, etc., con un estudio preleminar y comentarios por.... Miguel Angel Garmendia. Buenos Aires, 1915.

Febrero 23 — 12421 — Revista de derecho, historia y letras. Año XVII. Tomo XLIX. Diciembre 1914. Buenos Aires, 1914.

Febrero 23 — 12422 — Curso de psicología. — J. U. Zöllner. Buenos Aires, 1915.

Febrero 23 — 12423 — Curso de historia nacional. Nueva edicción, corregida, revisada y puesta de acuerdo con los programas vigentes. Grado quinto. Novena edicción. — José M. Aubí. Buenos Aires, 1913.

Febrero 24 — 12424 — Songe bleu. (Vals Nº 3 para piano). —E. A. Bolter Bulterini. Buenos Aires,

Febrero 25 — 12425 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año IV. Nos. 80 y 81. Buenos Aires, 1915.

Febrero 25 — 12426 — Enseño a leer. (Texto de lectura, aprobado por el H. Consejo General de la Provincia de Buenos Aires, autorizado por el Honorable Consejo Nacional de Educación, 1er .grado, libro 1º). Ilustrado por F. Fortuny. Segunda edición. — Luisa R. de Husson. La Plata, 1915.

Febrero 25 — 12427 — Primer cuaderno de copia para 1er, grado. Aprobado por el H. Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Anexo al texto de lectura «Enseño a leer», por la misma autora Luisa R. de Husson. La Plata, 1915.

Febrero 25 — 12428 — Segundo cuaderno de copia para primer grado. Aprobado por el H. Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Anexo al texto de lectura «Enseño a leer», por la misma autora Luisa R. de Husson. La Plata, 1915.

Febrero 25 — 12429 — Tercer cuaderno de copia para primer grado, Aprobado por el H. Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Anexo al texto de lectura «Enseño a leer», por la misma autora Luisa R. de Husson. La Plata, 1915.

Febrero 25 — 12430 — Lecciones de álgebra elemental. (Con arreglo a los programas vigentes en los colegios nacionales, escuelas normales y escuelas de comercio). Esteban Morales. Buenos Aires, 1915.

Febrero 26 — 12431 — Flor de... zanahoria. (Tango para piano). Francisco Miraglia. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12432 — La Pebetita. (Vals para piano). Francisco Miraglia. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12433 — Carnerito. (Tango para piano). Luis Teisseire. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12434 — ¡Lejos de mi patria!. (Vals para piano). José La Face. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12435 — El Apache porteño. (Tango para piano). L. Bernstein. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12436 — Meta tiza. (Tango para piano). Carlos H. Macchi. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12437 — Fragata Sarmiento. (Tango para piano). Luis Conde. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12438 — 21. (Tango de concierto para piano). — Emilio Lozzia. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12439 — Sueño de niño. (Vals para piano). Nicolás Mastroiacovo. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12440 — Chamuyando. (Tango criollo para piano)) .Julio Belfiore. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12441 — 96 (Tango caldoso para piano). Guido Vanzina Pacheco. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12442 — El 16. (Tango para piano). Manuel A. Monterde. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12443 — El trotador. (Tango para piano). Augusto Berto. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12444 — Ricardina. (Mazurka de salón para piano). Vicente A. Stamato. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12445 — Blanco y Negro. (Marcha para piano). Juan J. Valera. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12446 — Atlántida. (Vals para piano). Aurelio Di Renzo. Buenos Aires.

Febrero 26—12447 — Amor lontano. (Polka brillante para piano). Aurelio Di Renzo. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12448 — No se puede con Crispín. (Tango sentimental para piano). Aurelio Di Renzo. Buenos Aires.

Febrero 26— 12449 — Santo Tomé (Tango para piano). Nicolás Mastroiacovo. Buenos Aires.

Febrero 26—12450— Sentimiento Bohemio. (Tango triste para piano). Isidoro Schweitzer. Buenos Aires.

Febrero 26—12451— Printemps fleuri. (Vals pour piano). Lorenzo Spena. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12452 — Miniatura. (Vals para piano). Nélida Fernández y González. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12453 — ¡Oh Fenómeno!. (Tango criollo para piano). Simón R. Rauski. Buenos Aires.

Febrero 25 — 12454 — Josefina. (Tango criollo para piano). Jacinto Regis. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12455 — Pirincho. (Tango Milonga para piano. Miguel Buchino. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12456— ¡imposible!. (Vals para piano). J. González Robles. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12457 — Saturno. (Sábado). (5º vals bostón para piano). Juan Bta. Sanz. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12458 — L'Horta valensiana. (La Huerta Valenciana). (tercer vals serenata para piano). Juan Bta. Sanz. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12459 — El Chacotón. (Gran tango milonga para piano). F. J. Lomuto. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12460 — Río Bamba. (Tango argentino para piano). F. J. Lomuto. Buenos Aires.

Febrero 26 — 12461 — Fray Mocho. (Semanario festivo, ilustrado, artístico y de actualidades). Año IV. Nos. 145 a 148. Buenos Aires, 1915.

Febrero 27 — 12462 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XVIII. Nos. 853 a 856. Buenos Aires, 1915.

Febrero 27 — 12463 — P. B. T. (Semanario ilustrado). Año 12º, números 532 a 535. Buenos Aires, 1915.

Febrero 27 — 12464 — Revista de legislación y jurisprudencia nacional y provincial de la República Argentina. (Biblioteca Jurídica Argentina). Año II. Tomo IV. Nos. 23 y 24. Augusto Carette, Carlos Atteweil Ocantos y Valentín Requena. Buenos Aires, 1914.

Febrero 27 — 12465 —La misión social de la escuela y el hogar en la mutualidad. Pedro B. Franco. Buenos Aires 1915.

Febrero 27 — 12466 — La Unión. (Diario de estudios científicos, económicos y sociales). Año II. Nos. 36 a 40. Buenos Aires, 1915.

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre de obra, la que transcurridos 2 años de su suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Goyena*, jefe de la sección.

1ª Parte.—Boletín Militar

Nº 4090

Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

APROBANDO LOS GASTOS EFECTUADOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LOS CUARTELES DE JUJUY, TUCUMÁN Y CATAMARCA. — MATRIMONIOS.—PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL. — SENTENCIA.

Aprobando los gastos efectuados en la adquisición de materiales para los Cuarteles de Jujuy, Tucumán y Catamarca:

Capital Federal, Febrero 11 de 1915.

Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, relativa a la adquisición de madera para los cielorrasos del Cuartel de Jujuy y de palas, picos y carretillas para el relleno y emparejamiento del terreno en los Cuarteles de Tucumán, Jujuy y Catamarca; y

Considerando:

1º Que ha sido indispensable adquirir a la casa Carraro y Etchart, la madera necesaria para terminar los cielorrasos del Cuartel de Jujuy, cuyo importe asciende a la suma de pesos 896.57, por estar todo listo en la obra para concluir ese trabajo,

2º Que habiéndose ordenado ejecutar con la tropa el relleno y emparejamiento del terreno en los Cuarteles de Tucumán, Jujuy y Catamarca, ha sido necesario proveer los elementos para ese trabajo, los que han sido adquiridos a la casa Evans Thornton y Cía, por la suma de pesos 663,66 moneda nacional.

3º Que respondiendo estas adquisiciones a necesidades efectivas y habiéndose recibido los materiales de conformidad, corresponde disponer su abono y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto efectuado por la Superintendencia de Construcciones Militares para adquirir a la casa Carraro y Etchart la madera necesario para los cielorrasos del Cuartel de Jujuy, por la suma de ($ 896,57 m/n) ochocientos noventa y seis pesos, cincuenta y siete centavos moneda nacional y a la casa Evans Thornton y Cía las palas, picos y carretillas necesarias para el relleno y emparejamiento del terreno de los Cuarteles de Tucumán, Jujuy y Catamarca, por la suma de ($ 663,66 m/n) seiscientos sesenta y tres pesos, sesenta y seis centavos moneda nacional.

Art. 2º La suma de ($ 1.560,23 m/n) mil quinientos sesenta pesos, veintitres centavos moneda nacional, importe de los gastos aprobados en el artículo anterior, se cargará a la Ley 6492 que autoriza las obras para las cuales se destinan los elementos adquiridos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos.— PLAZA.— A. P. ALLARIA.

———

Matrimonios:

Capital Federal, Marzo 3 de 1915. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º de Caballería D. Aristóbulo de Vera, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Magarita Moya, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.— ALLARIA.

———

Capital Federal, Marzo 4 de 1915. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º del Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea, Romualdo Pérez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Leonor B. Amaro, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.— ALLARIA.

———

Justicia Militar:

Prescripciones de acción penal:

Por Resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 88, D. 60, M. 2076, Juan José Giménez del Regimiento 19 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado Juan Barrios, del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1908, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 87, Casimiro Pablo Salguero, del Regimiento Nº 5 de Artellería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1908, según lo dispuesto en los articulos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 88, M. 9, Alejandro Zerpa, del Regimiento 20 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 88, M. 41, Bernabé A. Obejero, del Regimiento 19 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1909, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del aprendiz músico 91, José Díaz, del Regimiento 20 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1903, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 87, Pedro Giménez, del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1908, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 86, M. 226, Juan Coronel, del Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1907, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 87, Segundo Olea, del Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1903, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 88, D. 58, M. 325, Miguel Santos López, del Regimiento 18 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 86, M. 115, Juan de Dios Sampayo, del Regimiento 5 de Artillería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1907, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 88, D. 64, M. 257, Gaspar Cándido, del Regimiento 20 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artícéulos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 88, D. 66, M. 2127, José S. Calderón, del Regimiento 19 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1909, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 88, M. 1051, Romualdo Delgado, del Regimiento 20 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1907, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 88, M. 4, Abdon Valerio, del Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1909, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicio Militar.

Por Resolución de fecha 5 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 88, D. 63, M. 348, Inocencio Cruz, del Regimiento 20 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1909, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

———

Sentencia:

En la Capital Federal, a los veintinueve días del mes de Enero y año de mil novecientos quince, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Enríque Betaña, soldado del Regimiento 2 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de 23 años de edad, acusado de insubordinación y embriaguez y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea;

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Enrique Betaña, de haberse negado a cumplir la orden que le impartía el Cabo Manuel Ontivero de marchar a la guardia por haber promovido desorden en la cantina del Cuerpo, de haberse resistido al pretender tomarle el soldado Eugenio Cerutti, para hacerle cumplir la orden y de haber intentado arrojar sobre ambos una jarra de agua, que le fué quitada de las manos por el Sargento José Cores, acabando por obedecer y marchar a la guardia, custodiado por los mencionados clases y varios soldados de la misma, hecho ocurrido en una cuadra del R. 2, en la Capital Federal, el 9 de Agosto de 1914, según consta a fojas 30, 30 v., 35, 40 v., 62, 65 v. y 72 del proceso.

2º Que está probado que, en la guardia, el soldado Enríque Betaña, presa de gran nerviosidad, arrojó al suelo dos fusiles e insultó y desafió al Sargento 1º José N. Giménez, siendo necesario emplear la fuerza con él, interviniendo el Subteniente D. César B. Galda, en cuya presencia el procesado rompió dos vidrios de una puerta manifestando que así rompería la cabeza al Sargento 1º mencionado, y siendo conducido al calabozo, por orden de dicho Oficial, según consta a fojas 31, 36, 43, 44, 49 v., 50, 69 v. y 74 del proceso.

3º Que está probado que estos hechos fueron presenciados, en la cuadra por alrededor de doce músicos de la banda y en la guardia, por dos Oficiales, los clases mencionados y varios soldados de la misma, según consta a fojas 31, 41, 44, 51, 63, 65, 70 y 74 v. del proceso.

4º Que está probado que ninguna de las fuerzas de referencia se encontraba en formación, según consta a fojas 31 del proceso.

5º Que está probado que, en el calabozo, el soldado Enríque Betaña, siempre excitado, arrojó un farol de mano al Sargento 1º José N. Giménez, sin lesionarle e intentó beber el yodo con que le curaban unas rasguñas, siendo solicitados los servicios de la Asistencia Pública, y concurriendo un practicante que aplicó al procesado una inyección de morfina que le hizo dormir hasta el día siguiente, según consta a fojas 31, 32, 33, 35, 36, 37, 44, 47, 49, 50, 50 v., 70 y 92 del proceso.

6º Que está probado que, al concurrir los hechos anteriores, el soldado Enríque Betaña, se encontraba en completo estado de embriaguez, según consta a fojas 30, 31, 35 v., 35, 38, 43, 44, 49, 69 v. y 72 del proceso.

7º Que está probado que con anterioridad a estos hechos, se le han leído y hecho conocer las leyes penales militares, al soldado Enríque Betaña según consta a fojas 14, 25, 41 y 42 v. del proceso; y

Considerando:

1º Que los hechos probados establecidos por los resultandos 1º, 2º y 5º de esta sentencia, significan una resistencia ostensible al cumplimiento de una orden del servicio y una falta a los respetos debidos a la dignidad y a la autoridad del superior, y constituye por consiguiente el delito reiterado de insubordinación, previsto por los Incisos 1º y 2º del Artículo 635 del Código de Justicia Militar.

2º Que de las circunstancias que la han rodeado, se desprende que la insubordinación no se ha producido ninguno de los actos del servicio, definidos por el Artículo 827 del mismo Código, quedando de esa manera desvirtuada la presunción legal del Artículo 639 del Código de Justicia Militar.

3º Que esta última circunstancia, unida a la de haber consistido la insubordinación en vías de hecho contra el superior, sin lesionarle, coloca al delito cometido, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por la segunda parte del Artículo 638 del Código de Justicia Militar, en su referencia al inciso segundo del mismo artículo, que lo castiga con la pena de prisión mayor.

4º Que la circunstancia establecida por los resultandos 3º y 4º de esta sentencia, demuestra que el delito ha sido cometido en presencia de una reunión de soldaddos, que no se encontraban en formación y constituye, por lo tanto, la agravante prevista por el Inciso 1º del Artículo 512 del Código de Justicia Militar.

5º Que con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 574 del mismo Código, es también agravante del delito principal, la circunstancia establecida por el resultando 6º, que constituye la falta de disciplina, de embriaguez, prevista por el Artículo 12, Inciso 15 del Reglamento respectivo.

6º Que la graduación de la pena que la ley ha señalado genéricamente, queda librada al criterio de este Consejo, de acuerdo con la regla general sentada por el Artículo 582 del Código de Jsuticia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, soldado Enrique Betaña, perteneciente al Regimiento 2 de Infantería de Línea, por haber cometido el delito reiterado de insubordinación fuera de actos del servicio y la falta de embriaguez, a la pena de dos años y seis meses de prisión mayor, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal y lo dispuesto por los Artículos 605, Inciso 1º y 2º, la segunda parte del Artículo 638, en su referencia al Inciso 2º del mismo Art. 512, Inciso 1º, 574, 582 y 527 del Código de Justicia Militar y el Inciso 15 del Artículo 12 del Reglamento de Disciplina. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los Artículos 577 y 578 del Código citado y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falta, en la forma determinada por el Artículo 529 del Código de Justicia Militar.— Firmado: Juan J Razetti, Coronel Presidente.—Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.—Es copia fiel del original: Gabriel Romero, Capitán, Secretario. — Capital Federal, Febrero 4 de 1915.— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Enrique Betaña, perteneciente al Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. —PLAZA. — A. P. ALLARIA.

—

Capital Federal, Febrero 4 de 1915.— De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Enrique Betaña, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 11 de Mayo de 1917, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el 2 de Febrero de 1918, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos.—ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a nueve de Marzo de mil novecientos quince, reunidos en la Caja de Conversión los señores: presidente Señor Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Dr. Alberto de Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS con CINCUENTA centavos en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887	15	$ 927 —
6 Septiembre » 1890	6	» 730 —
16 Octubre » 1891	3	» 702 —
8 Enero » 1894	20	» 475 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	36	» 180 —
20 Septiembre » 1897	24	» 1.986 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	42	» 42 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	66	» 66 —
20 Septiembre » 1897 Cont. Miliani	366.173	» 3.163.263 —
4 Octubre » 1883 Emisión menor	1	» 0 50
	366.386	$ 3.168 371 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortiz Basualdo, Presidente int — Alberto de Bary, Director de Turno.—Alberto Meyer Arana, Secretario.—Alberto Aubone, Gerente.—Angel Sesma, Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 11 DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial	$	469 40
Boletín Judicial	»	870 20
	$	1339 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia
San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«Roma»

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bartolomé Mitre 460
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zancani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)
Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915. — Ferruccio Togneri, Vice-Presidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.
4 Marzo — Nº 545-v-24 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea Ordinaria Anual

1ª Convocatoria

Se invita a los señores consocios, a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día Jueves 18 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de la sociedad.
3º Nombramiento de 9 Vocales, 6 suplentes y 3 revisadores de cuentas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Inspector de Justicia.

Nota especial para la 2ª convocatoria: — Se le previene a usted, al mismo tiempo, que para ahorrar gastos y ganar tiempo, se ha establecido que en el caso de no poder celebrarse la asamblea el día 18, por falta de quorum, queda fijado desde ya el día 30 de Mayo de 1915, a la misma hora y en el mismo local, para que tenga lugar la asamblea de segunda convocatoria, cuyas resoluciones serán validas con cualquier número de socios que concurra. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — El Presidente y El Secretario.
10 Marzo. — Nº 586-v-18 marzo.

«Tercera Compañía Rio San Juan de Oro»

Sociedad Anónima en Liquidación

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía.

Orden del día:

1º Memoria de la Comisión Liquidadora.
2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar las últimas existencias de la Compañía en Bolivia.
3º Autorizar a la Comisión para dar por terminadas las operaciones de la liquidación de la Compañía.
4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, San Martín 121, escritorio 50 de 2 a 3 p. m., hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea, retirando un recibo que les servirá de boleta de entrada.—La Comisión Liquidadora.
11 Marzo. Nº 605-v-25 marzo.

Banco Comercial Argentino

Lavalle 421

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 3 y 30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio, después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:
Refundición de la Sociedad.
Rebaja de Capital.
Liquidación.
2º Designación de dos Accionistas para la aprobación del acta.
El Secretario.

Nota. — Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
11 Marzo.— Nº 604-v-26 marzo.

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1915, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1915. — El Prisdente.
25 Febrero Nº 484-v-15 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:

De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.

De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.

De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.

Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.

Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.
19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

Banco Constructor Argentino

Perú 321 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea en primera Convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de Presidente, por un año, Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—J. Castiglioni, Presidente.—E. F. Torres, Secretario.

3 Marzo. Nº 531-v-16 marzo.

———

Sociedad Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.

Lavalle 421

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (primera Convocatoria), que tendrá lugar el 20 del corriente, en el local de la Sociedad, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.—El Directorio.

4 Marzo. — Nº 539-v-20 marzo.

———

Casa Escasany

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el Sábado veinte de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas de las Serias A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día diez y ocho de Marzo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Subgerente.

4 Marzo. — Nº 540-v-20 marzo.

———

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los términos del artículo 3º de los Estatutos, que fué reformado en la última asamblea general extraordinaria.

2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, segundo piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

27 Febrero Nº 510-v-19 marzo.

———

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del síndico.

2º Elección de tres directores por dos años.

3º Elección del síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 20 de Marzo de 1915 a las tres de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 17 del corriente mes, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

3 Marzo Nº 535-v-20 marzo.

———

«Sociedad Mensajeros de la Capital»
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del Ejercicio 1914.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1915.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fiajda para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero.—Nº 394-v-12 marzo.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos del Ejército y Armada

Se invita a los S. S. consocios a la A. G. E. que tendrá lugar en el local social calle Larrea Nº 132 — el día Sábado 13 de Marzo, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos — 10 — 15 — 17 — 18 — 19 — 22 — 23 — 25 — 26 — 31 — 32 — 37 — 42 — 44 — 48 — 56 — 57 — 59 — 61 — 62 — 65 — 74 — 75 — 105 — 114 — 121 — 124 — y — 130. — Suprimir los artículos — 28 — 29 — 49 — 50 — 80 — 82 — 83 — 84 — 85 — 86 — 95 — 97 — 106 — 107—110 — 120 — 123 — y — 139 — de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

4 Marzo — Nº 543-v-13 marzo.

———

Sociedad de Empleados Nacionales

Sociedad Anónima Ltd.

1ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Lavalle 930 el día 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de los miembros del Consejo Directivo, Directores, Suplentes y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entradas que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas, para el día 22 del corriente a las 4 p. m., en que sesionará con los que concurran, (Art. 27º de los Estatutos). — El Secretario.

5 Marzo Nº 551-v-20 marzo.

———

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, en nuestro local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914, e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que a ella concurran.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para la Asamblea. — Telén, 20 de Febrero de 1915. — El Directorio.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atentamente por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.

2 Marzo — Nº 523-v-12 marzo.

———

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en número suficiente, queda sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 del actual, y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 17 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Victoria Nº 728, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cuatro directores titulares, de los cuales tres deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo Nº 536-v-17 marzo.

———

«El Ahorro Mutuo, La Bola de Nieve»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 20 de Marzo, a las cuatro y media pasado meridiano, en su local calle Cangallo número 301.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914 y resolución sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti y Pablo Brousson, ambos reelegibles, y del señor Juan Goffre, fallecido; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, para poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Directorio.

3 Marzo. — Nº 534-v-20 marzo.

———

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarios para formar el quorum según el artículo 23 del Estatuto Social, por resolución del Directorio se cita por segunda vez a la 9ª. Asamblea General Ordinaria, de accionistas, la que tendrá lugar el día 17 de Marzo a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 399 esquina Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9º. Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º. Lectura del informe del Síndico.

3º. Elección de cinco Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los señores doctor José M. Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget, y Gustavo Gasser, que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores doctor Ramón Legu rda, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río, que terminaron su mandato; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1915.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso d), del artículo 28, que dice: «Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad, o en un banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá boletas de entradas». — Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — Los Administradores Delegados.

3 Marzo. — Nº 533-v-17 marzo.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRÁFICA

SOCIEDAD ANONIMA

——Savalle Nº. 464——

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Marzo de 1912 y 7 de Diciembre de 1614

Capital Social	$ m/n	000000 —
» realizado	» »	1547000 —
» a realizar	» »	453000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Tercera Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Feprero de 1915.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones		453000 —
Bancos		23572 27
Caja		7721 69
Clientes		142305 13
Depósitos:		
(Acciones de los directores)		80000 —
Deudores		7970 22
Efectos:		
A cobrar		35799 71
Exterior		31584 79
Mercaderías		1413020 17
Mobiliario		18978 07
Sucursales		146817 59
		2360769 64
PASIVO		
Capital		2000000 —
Clientes		2605 —
Depositantes:		
(Depósitos de acciones)		80000 —
Reservas		24278 03
Reserva de cuentas	2226 83	
» legal	22051 20	
Ganancias		253883 61
Directorio y síndico	25388 35	
Dividendo	61880 —	
Habilitaciones	2538 83	
Reserva legal	12694 18	
Amortización películas	151382 25	
		2360769 64

Esteban Robies, presidente. — Julián Ajuria, gerente. — E. G. Burzaco, tesorero. — A. Mignaburu, síndico.

— Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914 —

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Mercaderías:		
de central		429492 72
Accesorios y máquinas: depreciación	3298 65	
Carteles y artículos de propaganda depreciación	7255 36	
Stock (películas estrenadas) depreciación	418938 71	
Adquisición:		
De casas		141596 77
Extinción total de la cuenta de.... $ 385000 —		
» 243403 23		
Por utilidades 1913	38500 —	
» amortización de películas 1913	70000 —	
» anulación de fondo de previsión	133077 70	
» sobrante de utilidades en 1913	1825 53	
Clientes		42393 28
Central saldos considerados incobrables	20214 22	
Sucursales » » »	22179 06	
Gastos		568181 88
Central	380206 80	
Exterior	28437 50	
Sucursales	159537 58	
Mobiliario		5493 09
Central depreciación 15 %	3349 07	
Sucursales » 15 %	2144 02	
Ganancias		253883 61
Amortización de películas	151382 25	
Directorio y síndico 10 %	25388 35	
Dividendo (4 % sobre $ 1.547000	61880 —	
Habilitaciones 1 %	2538 83	
Reserva legal 5 %	12694 18	
		1441041 35
GANANCIAS		
Alquileres		1435102 35
Casa central	954968 51	
Sucursales	480133 84	
Mercaderías		5939 —
Sucursales	5939 —	
		1441041 35

Esteban Robles, presidente. — Julián Ajuria, gerente. — E. G. Burzaco, tesorero. — A. Mignaburu, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 630-v-15 marzo.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Moreno 1455

Cooperativa de Crédito Limitada, autorizada por Decreto del P. E. de 1º de Febrero de 1912.

Capital realizado ..... $ m/n 266340 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1915

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
Capital subscripto			270200 —
Fondo de reserva			12953 45
Primas			959 —
Acciones a emitir		200000 —	
Acciones emitidas		400000 —	
Acciones reembolsadas		4000 —	
Accionistas		3860 —	
Caja	29881 57		
Bancos	9368 33	39249 90	
Depósitos en Cuenta Corriente	73410 13		
Caja de Ahorros	93721 87		
Plazo Fijo	57966 64		225098 64
Depósitos y Adelantos		500200 55	
Valores al cobro por cuenta de terceros		3451 27	
Depositantes de valores al cobro			3451 27
Acreedores varios			2730 78
Títulos en caución		18500 —	
Títulos en depósito		2500 —	
Depositantes de títulos			21000 —
Muebles y utiles		7941 35	
Gastos Generales		39951 89	
Dividendos 1913			246 50
Dividendos 1914			749 66
Intereses, Comisiones, Derechos de inscripción y Ganancias y Pérdidas		9400 93	91666 59
		1229055 89	1229055 89

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915.

J. J. Cesario, presidente. — B. Saravi, secretario. — E. Villanueva, gerente. — Silverio Vegega, contador. — Juan J. García, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 623-v 12 marzo.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

Domicilio: Corrientes 4056/82

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906.

Capital Autorizado, Realizado y Subscripto....... $ 700000 — c/l.

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACIÓN AL 31 DE ENERO DE 1915.

DEBE	$ m/n
Caja	1205 55
Terrenos y Edificios	595658 24
Maquinaria, Modelos, Muebles y Utiles	345056 27
Mercaderías y Materias Primas	153882 97
Acciones	316 —
Gastos de Explotación	28119 75
Varios Deudores	104491 58
	1228730 36

HABER	$ m/n
Capital Autorizado, Realizado y Subscripto	700000 —
Obligaciones: 2000 Obligaciones al Portador de $ 100 c/l. al 7 % de Interés anual	200000 —
Fondos de Reserva	181411 58
Cuentas a Pagar	147014 10
Ganancias y Pérdidas	304 68
	1228730 36

H. H. Leng, presidente. — Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 636-v 12 marzo.

ESTABLECIMIENTOS MESTRE Y BLATGE

Sociedad Anónima

Santa Fe 1072

Sucursal Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 17 de Febrero de 1913

BALANCE ANUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1914.

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	627612 93
Caja y Bancos	107370 86
Varios deudores en C. C. y con pagarés	169996 46
Títulos	200 —
Muebles y útiles	20744 49
Ctas. en suspenso, adelantos y varios	10172 68
	936097 42

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	830655 56
Varios acreedores	10441 86
Cta. reserva	95000 —
	936097 42

C. Goffre, L. La Saigne.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 627-v-12 marzo.

«El Progreso»

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Se previene a los señores accionistas que desde la fecha se encuentran a su disposición en las oficinas del liquidador, calle Bartolomé Mitre 414, escritorio 25, la planilla de saldos de la liquidación al 5 de Marzo de 1915. — B. V. Monsalve.

10 Marzo. — Nº 588-v-13 marzo.

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Febrero de 1913.

Capital autorizado..........	250000 —
» subscripto..........	113100 —
» realizado...........	97900 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914 4o Trimestre 2o Ejercicio pendiente de aprobación por la Asamblea General.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a Subscribir	136900 —
Muebles y Utiles	2554 21
Gastos Instalación..........	3561 86
Caja y Bancos	2713 13
Documentos Descontados...	107870 04
Accionistas	15190 —
Deudores Varios.	129 80
Valores en Depósito.......	18000 —
	286919 04

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Acciones Emitidas.........	250000 —
Letras a Pagar..............	7000 —
Caja de Ahorros	2666 25
Reserva Legal..	266 83
Fondo de Previsión.	1801 08
Panteón Empleados de Aduana	120 07
Acreedores Varios Valores en Depósito............	18000 —
Ganancias y Pérdidas.	7064 81
	286919 04

H. Rocha, presidente.—Manuel Abal, gerente.—Teófilo Rocha, (hijo) contador. José M. Miseuta, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Demostración de esta cuenta al 31 de Diciembre de 1914.

UTILIDADES	$ m/n	$ m/n
Ejercicio año 1914.........	147 25	
Multas........	248 75	
Intereses y Descuentos......	22803 61	
Comisiones....	2630 28	25829 89

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Caja	124 —	
Documentos Descontados .	460 —	
Muebles y Utiles	283 80	
Gastos de Instalación	395 76	
Gastos Generales..........	17501 52	
	18765 08	
		18765 08
		7064 81

H. Rocha, presidente.—Manuel Abal, gerente.—Teófilo Rocha, (hijo) contador. José M. Miseuta, síndico.

Señores Accionistas:

En cumplimiento del artículo No 362 del Código de Comercio y ejerciendo el mandato de los Sres. Accionistas, he examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede aconsejando su aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

José M. Miseuta, síndico.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 599-v-13 marzo.

———

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General convocada para el día 9 de Marzo, por falta de número, se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el Jueves 25 del corriente mes, a las 2,30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, calle Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2o Distribución de beneficios.
3o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— Oscar Scholz, Gerente.

11 Marzo.— No 603-v-22 marzo.

———

La Belga — Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Marzo, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.
2o Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3o Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6o piso).

Otra. — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra a disposición de los señores Accionistas, desde ya, en la Secretaría. — El Directorio.

11 Marzo.— No 602-v-29 marzo.

———

Vicente Peluffo y Cía.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 28 de marzo del corriente año a las 12 meridiano.

Orden del día:

1o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2o Elección de tres directores que terminan su mandato.
3o Elección del síndico titular y suplente, por un año.
4o Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 26 de Marzo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de dos a cuatro pasado meridiano. — Vicente Peluffo, presidente. — Vicente N. Peluffo, vicepresidente.

11 Marzo No 611-v-27 marzo.

———

«Area»

Sociedad Anónima

Alsina 654

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, el día 30 del corriente a las nueve pasado meridiano, con la siguiente.

Orden del día:

1o Integración del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1915. — El Directorio.

11 Marzo No 618-v-27 marzo.

BANCO GANADERO ARGENTINO

BELGRANO 847

Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913

Capital autorizado........	$ 1000000 —
» subscripto........	» 382100 —
» realizado.........	» 210569 26

Balance Mensual al 31 de Enero de 1915

ACTIVO	$ m/n
Capital a subscribir por accs. preferidas................	117900 —
Capital a subscribir por accs. ordinarias................	500000 —
Capital subscripto.	382100 —
Caja..........................	35692 53
Banco de la Nación Argentina	222 55
Depósitos en custodia y garantía.....................	31800 —
Sucursal Paso de los Libres	11648 18
Documentos descontados...	63626 91
Varias cuentas...............	64524 52
Consignaciones..............	3756 14
Muebles útiles e instalaciones	8218 44
Explotación Campo El Descanso:	20961 56
Agentes ..:	6300 —
Títulos y valores,..:	700 —
	1247450 83

PASIVO	$ m/n
Capital emitido............	1000000 —
Capital realizado...........	210569 26
Depositantes en custodia y garantía	31800 —
Cuentas corrientes	4798 33
Intereses descuentos y diversos........................	283 24
	1247450 83

Alfredo Mass, presidente.—Juan B. Iparraguirre, director general.—Atilio Rosinganna, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 633-v-12 marzo.

———

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

Sociedad Anónima

—— Esmeralda 188 ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 1913.

Capital autorizado.....	$ m/n 1000000 —
» subscripto......	» » 225000 —
» realizado......	» » 45000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914.

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir..........	775000 —
Accionistas.................	180000 —
Caja y Bancos	21196 24
Bienes Raíces, Usina y Redes	456972 87
Medidores, Muebles y Utiles	3546 19
Almacén...................	1340 84
Varios Deudores...........	10870 31
Varias Cuentas............	12537 33
	1461463 78

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Amortización.....	7500 —
Ganancias y Pérdidas.......	15702 —
Varios Acreedores..........	417607 93
Varias Cuentas............	20653 85
	1461463 78

C. Fauvety, presidente.—M. Herlitzka, síndico.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 628 v-13 marzo.

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

Sociedad Anónima

—— Esmeralda 188 ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 1913.

Capital autorizado.....	$ m/n 1000000 —
» subscripto......	» » 350000 —
» realizado.......	» » 350000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914.

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir...........	650000 —
Caja y Bancos......... ...	7186 91
Bienes Raíces, Usina y Redes	462605 88
Medidores, Muebles y Utiles	4033 08
Almacén..................	2162 43
Varios Deudores.....	15210 06
Gastos de Fundación......	38243 58
Varias Cuentas.............	38242 58
	1181441 94

HABER	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Fondo de reserva.........	5000 —
» » Amortización....	7500 —
Ganancias y Pérdidas......	9602 85
Varios Acreedores..........	120308 09
Varias Cuentas.......	39031 —
	1181441 94

C. Fauvety, presidente.—M. Herlitzka, síndico.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 629-v-13 marzo.

———

«Compañía de Elaboración de Fibras de Lino»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las tres y media pasado meridiano, en el local, Defensa 419, con la siguiente:

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1914, con el Informe del Síndico señor A. M. Barrios.
2o Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 45 de los Estatutos: Los Accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones, que les servirá de entrada al local social.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo. No 615-v-30 marzo.

———

«Patria e Lavoro»

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 14 del corriente, a las dos pasado meridiano, en su local social, calle Chile 1567, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Informe del Presidente.
2o Informe de la Comisión «ad hoc».
3o Discusión sobre el punto anterior.
4o Deliberar sobre la conveniencia o rechazo de formar parte de la fusión con otras sociedades.
5o Nombramiento de dos Socios para la aprobación del acta.

Nota: No concurriendo el número legal de Socios a la hora precitada, la Asamblea tendrá lugar a las tres pasado meridiano del mismo día, como segunda Convocatoria, con cualquier número de Socios presentes. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.—El Gerente.

11 Marzo. No 607-v-13 marzo.

CERVECERIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Cavia 260

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1896 y sobre reformas de los Estatutos con fechas 21 de Febrero 1901 y Diciembre 21 de 1905.

Capital subscripto	$ m/n	988800 —
» realizado......	» »	986960 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1915

3er. trimestre del año financiero

DEBE	$ m/n
—	—
Terrenos	327914 19
Edificios	238509 79
Acciones a emitir	11200 —
Cuotas a cobrar...........	1840 —
Cuentas corrientes.........	595754 16
Caja y bancos.............	136707 81
Cuentas diversas...........	114077 41
Máquinas, útiles industriales, materiales, materias primas, envases etc.......	799865 53
Jornales, sueldos, comisiones, publicidad y propaganda, impuestos gastos generales, etc.................	275465 08
	2501333 97

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	1000000 —
Reservas diversas	425900 26
Dividendos a repartir	7541 —
Letras a pagar	153637 10
Hipoteca	174534 30
Cuentas diversas...........	739731 31
	2501333 97

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1915

José Martignoni, vicepresidente.—Enrique D. Barros, gerente.—O. von Mëyeren, contador.—Jorge A. Hinrichs, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 581-v-12 marzo.

———

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Marzo a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1915, inclusive. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915.—El Directorio.

Nota 2ª Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

6 Marzo. — Nº 556-v-27 marzo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 y 1/2 p .m.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada si así se resolviera.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

Nº 402-v-12 marzo.

———

«La Universal», Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar el Artículo 4º, Título 2º de los Estatutos.

2º Elección de un Director y tres Directores suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Director General.

9 Marzo. Nº 580-v-29 marzo.

———

La Blanca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Lunes 15 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

24 Febrero. Nº 477-v-12 marzo.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Fundado en el año 1872

—— Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434/448 ——

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

BALANCE ANUAL—Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 10 de Febrero de 1915

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones:		
A emitirse....................................		10000000 —
Caja:		
efectivo.......... $ m/l 10742413 90 $ o/s 580756 19		
Clearing......... » » 4102612 21 » » 257563 24	14845026 11	838319 43
Corresponsales de Ultramar......		1077415 52
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc..........................	76599828 31	2136643 72
Fondos Públicos Nacionales, oro 4 1/2 %.............		484075 —
Títulos Diversos..............................	1214865 79	344767 45
Inmuebles	3542701 24	162400 —
Edificios del Banco en:		
Buenos Aires, (Casa Matriz) Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia..................		1244651 35
Muebles y Utiles..........................		68500 —
Dividendo Provisorio 30 Junio de 1914...............		390330 —
Cuentas Diversas........................	189419 08	586053 91
Conversión..............................		8143979 53
Títulos Depositados....	43866458 25	12662128 80
	140258298 78	38139264 71
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado......................... $ o/s 10000000 —		
Acciones a Emitir................ » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva.......		881632 31
» » Previsión........................		2300000 —
Depósitos a la Vista $ m/l 18288313 04 $ o/s 159078 73		
» a Plazo		
Fijo.............. » » 42004242 64 » » 753591 31	60292555 68	912670 04
Cuentas Diversas..................................	17075017 06	57599 97
Dividendos no Cobrados		5302 09
Redescuentos de 1914:		
que pasan al ejercicio de 1915........	515141 23	5978 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades nectas del año.........................		1313953 50
Conversión..	18509126 56	
Depositantes por Títulos en Custodia y Garantía.....	43866458 25	12662128 80
	140258298 78	38139264 71

Antonio Devoto presidente.— Onorio Stoppani, director gerente.— José Boccini contador.—Francisco Jannello, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexo al Balance General al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ o/s
Impuestos:	
Patentes, Impuestos de Giros, Cartas de Crédito, Depósitos etc.	102304 51
Gastos Generales....................................	713027 39
Utilidades que se reparten (Artículo 47 de los Estatutos):	
Repartidos en el 1er semestre.................. $ o/s 581395 35	
» » » 2º » .... » » 232558 15	
» » 813953 50	
Fondo para Eventuales Quebrantos:	
Importe que se transfiere a esta cuenta.......... $ o/s 500000 —	1313953 50
	2129285 40
HABER	
Redescuentos:	
Por los que pasan a esta Cuenta del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 1913....................................	406631 81
Ganancias:	
Por las obtenidas en el presente Ejercicio, después de efectuadas varias rebajas por Créditos Malos y Dudosos....................	1722653 59
	2129285 40

Antonio Devoto, presidente.— Onorio Stoppani, director gerente.— José Boccini, contador.— Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 582-v-12 marzo

«La Positiva»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 27 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio XVIII, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— El Secretario.

10 Marzo. Nº 594-v-26 marzo.

———

«Compañía Argentina de Lanchas»

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.—El Secretario.

10 Marzo. Nº 592-v-25 marzo.

———

Thompson Muebles Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 24 de Marzo, a las cinco p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.— H. C. Thompson, Presidente.

6 Marzo. — Nº 563-v-23 marzo.

———

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Abril a. c., a las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º. Resolver sobre la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos y autorizar al Directorio a decidir la forma, condiciones y época de dicha emisión.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la caja de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 573-v-7 abril.

———

«La Paternal»

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º. Nombramiento de 2 Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

Nota: No reuniéndose el número legal de Socios, la segunda Convocatoria, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, tendrá lugar el día 15 de Abril a las 3 p. m.

8 Marzo. — Nº 572-v-30 marzo.

———

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto utilidades, ejercicio vencido 1914.

2º. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

3º. Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1915. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 570-v-27 marzo.

———

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, recomendándoles que deben depositar sus acciones como lo prescriben los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que si hay suficiente número de acciones depositadas con esta primer citación, se efectuará el día 27 de Marzo de 1915, en el local social, Florida 22 a las 4 p. m.

Se considerará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 23 de Febrero ppdo.

2º Designación de Síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 27 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 14, inciso d), de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Florida 22, el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la incorporación a la Compañía de las otras dos partes interesadas en la Compañía Especial de Perforaciones, aumentando nuestro capital a un millón de pesos o más; o bien resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación trasmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.

2º Resolver:

a) Sobre el cambio de nombre de la Compañía.

b) Sobre la supresión del Título Beneficiario.

c) Sobre la Conversión de las acciones de la tercera serie en acciones de la segunda serie.

d) Sobre la reforma definitiva o condicional de los Estatutos.

e) Sobre la integración de la suscripción de la segunda serie.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para contratar sobre cualquiera de los puntos contenidos en los artículos anteriores de esta orden del día, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada. — Carlos Burmeister, Secretario-Tesorero.

8 Marzo Nº 565-v-27 marzo.

———

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy - Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del 27 de Febrero ppdo., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 10 a. m. en su local social de la Avenida de Mayo número 1246, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance Anual al 31 de Enero de 1915 e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor V. C. Gallo y José M. Drysdale, que cesan en sus funciones, y de los señores doctor M. A. Avellaneda, y Herny Py que han dimitido.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Rogando al señor Director quiera hacernos enviar el primero y último número de esta publicación, nos es grato saludar a Vd. con nuestra más distinguida consideración. — El Vicepresidente.

8 Marzo. — Nº 569-v-27 marzo.

———

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 29 de Marzo de 1915 en el local social Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Síndico titular, un suplente de Síndico y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan D. Arnaud, Raúl Amadeo y Justo Olaran Chans, que renunciaron.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse el acto. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

8 Marzo. — Nº 571-v-27 marzo.

———

Cristalería Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Tacuarí 653

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la 8º Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo a las 3 p. m., en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 567-v-24 marzo.

———

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores titulares por 2 años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 23 de Marzo, inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.—El Directorio.

9 Marzo. Nº 574-v-26 marzo.

———

Banco de España-Buenos Aires

49 Suipacha 49

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Marzo de 1915, a las tres de la tarde, en el local de los señores José M. de Yriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 1146.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Macchiavello, Eugenio Martínez de la Torre, Héctor Méndez Chavarría y Enrique Puiguriguer, el primero por terminar su mandato y los tres restantes. por haber renunciado; de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y del Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — Santiago Macchiavello, Secretario.

9 Marzo. Nº 577-v-25 marzo.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 17 de Marzo próximo, a las diez ante meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al séptimo Ejercicio del año 1914.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Severo Vaccaro y Manuel Mayol, que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el octavo Ejercicio.
Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Secretario.
1º Marzo Nº 518-v-17 marzo.

———

El Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros, «En Liquidación».

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las nueve a. m., en la calle Tucumán 1436, a los efectos de modificar la forma de liquidación.
Para poder concurrir a dicha asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión Liquidadora.
1º Marzo. — Nº 15-v-13 marzo.

———

St. George's College Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Miércoles 17 de Marzo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), hasta dos días antes del la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.
26 Febrero — Nº 489-v-17 marzo.

———

Banco Francés del Río de la Plata
157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.
20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

———

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a asitir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bmé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Miguel Camuyrano, (Serie A,), y del señor Santiago Lambruschini (Serie D.), y elección de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero (Serie C.), que resultaron sorteados en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Remunaración del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).
Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. —El Directorio.
5 Marzo Nº 547-v-19 marzo.

———

«La Colonizadora Argentina»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamsamblea Ordinaria, para el día 18 de Marzo a las 4 p. m., en el estudio del doctor José López Bancalari, Avenida de Mayo 748, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos el 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Diciembre de 1914, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
4º Elección en ese caso de un Liquidador, así como de un segundo, para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviviente del primero, determinando a la vez sus facultades.
5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección, con designación de cargos, de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes, por cesar en sus mandatos todos los miembros del mismo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — José López Bancalari, Presidente. — Clemente V. Mendizábal, Secretario.
25 Febrero Nº 478-v-17 marzo.

———

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.
4º Pago de dividendos.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 c) de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Directorio sus acciones con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Directorio.
4 Marzo. — Nº 539-v-19 marzo.

———

Compañía Nacional de Petróleos, Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 9º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1914.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.
Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 24 de Marzo, a las cinco pasado meridiano. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — C. Schmidt, Presidente y Director General.
9 Marzo. Nº 578-v-25 marzo.

———

Guillermo Johnston y Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de marzo de 1915, a las tres de la tarde, en su local, calle Sarmiento Nº 487, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del presidente, vicepresidente y director gerente, para el año 1915.
4º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Directorio.
11 Marzo Nº 616-v-29 marzo.

———

La Primitiva

Se previene a los señores accionistas que se procederá al pago del dividendo provisorio del 26º ejercicio, de pesos 10,00 moneda nacional de curso legal, por acción, desde el Viernes 12 del corriente en adelante, en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia 722, de 1 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Secretario.
11 Marzo Nº 619-v-19 marzo.

———

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos

(Antes Rezzonico, Ottonello y Cía)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1915 a las 3 pasado meridiano en su local, calle Libertad Nº 378.

Orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria y balance de la Sociedad, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2) Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.
11 Marzo Nº 620-v-27 marzo.

———

Sociedad Italiana de M. S.

Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Se invitan a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura acta anterior.
Balance Trimestral.
Balance anual.
Toma de posesión de la nueva Comisión.
Festejos 30º aniversario Social.
Amnistía a los Socios cesados por falta de pagos.
Correspondencia. — El Secretario.
11 Marzo Nº 600-v-13 marzo.

———

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Resolver si se prorroga por 5 años más el término por el cual quedan designados los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, como únicos agentes para la venta de todos los productos de la Compañía.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con 3 días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).
Otra: — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
11 Marzo Nº 601-v-29 marzo.

———

El Consuelo Estancia Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 30 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo 651, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Aprobación de las utilidades y de su distribución.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en el local Avenida de Mayo 651 por lo menos 5 días antes del fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente.
11 Marzo Nº 597-v-27 marzo.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1914

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 29 de Marzo de 1915, a las cinco pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

11 Marzo. Nº 598-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

Convocatoria de los Tenedores de Debentures

De acuerdo con el Artículo 12 del Contrato de Debentures, los Fideicomisarios convocan a los señores Tenedores de Debentures a Asamblea General, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo de la misma al 28 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.
2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.
3º Entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes de la Sociedad, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8875.
4º Confirmación de los actuales Fideicomisarios en su cargo con carácter irrevocable, por el término de seis años, con la remuneración especial acordada por la Sociedad y presupuesto de gastos fijado por la misma.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las once ante meridiano.

Se recuerda a los señores Tenedores de Debentures, que de acuerdo con el Artículo 15 del Contrato de Debentures, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus Debentures en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Establecimiento Bancario de la Capital, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — Los Fideicomisarios.

11 Marzo. Nº 642-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo al 28 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.
2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.
3º Propuesta de entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes sociales, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8875, y fijación de la remuneración especial a otorgarse a los Fideicomisarios y del presupuesto de gastos de administración o liquidación.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las diez ante meridiano.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1915 —El Directorio.

11 Marzo. Nº 614-v-29 marzo.

«América»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo octavo ejercicio anual, proceder a la elección de síndico y suplente y a la de dos directores en reemplazo de los señores Benigno Peña y Francisco C. Bustamante.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — Alfredo V. Fernández, subdirector.

12 Marzo Nº 624-v-30 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos por dos años en reemplazo de los salientes y uno por un año en reemplazo del señor Jacobo Kade, fallecido.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Subgerente.

12 marzo Nº 622-v-30 marzo.

Compañía América de Luz y Tracción

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1914 en el local de la calle Corrientes Nº 651, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de directores titulares, dos por dos años y uno por un año.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Cánning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1915. — El Directorio.

12 Marzo Nº 621-v-31 marzo.

Société Française de Bienfaisance

Se invita a los señores Socios a asistir a la Asamblea Anual, que tendrá lugar el día Viernes 19 a las 8 p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela 634.

Orden del día:

1º Memoria Anual.
2º Informe del Tesorero.
3º Lista de nuevos socios y de los donativos recibidos durante el Ejercicio 1914.
4º Elección de 7 Vocales titulares, y de 5 suplentes.
5º Elección de la Comisión revisadora de cuentas (3 Titulares y 2 suplentes).
6º Designación de dos miembros de la Asamblea, para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — Luis Herbín, Presidente. — E. C. Moetzel, Secretario.

12 Marzo Nº 631-v-17 marzo.

Banco del Progreso

Gran compañía constructora de obras públicas y particulares, Compra, edifica, vende terrenos.

Uruguay 546

Sugunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones, el número de accionistas requerido por los estatutos, para celebrar la asamblea ordinaria el día 27 de Febrero ppdo., se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día Sábado 27 de Marzo corriente, a las 4 y 1/2 p. m.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presente, o la cantidad del capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1914, y lectura del informe del Síndico.
2º Integración de la Comisión Directiva.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio de 1915.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1915. — Arturo E. Condomí, Presidente.

12 Marzo Nº 635-v-26 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p. m., para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 11º ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1915.
5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915. — El Director, Administrador.

12 Marzo Nº 634-v-29 marzo.

Banco Edificador del Plata

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria correspondiente al 4º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio 1915.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos:

«Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915. — El Secretario.

12 Marzo Nº 632-v-29 marzo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 5 de Abril del corriente año a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el señor Escribano General de Gobierno, la apertura y lectura de las propuestas que presenten los interesados en licitación pública, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, con destino a la confección de uniformes que debe usar el personal uniformado de empleados y agentes de la Policía de la Capital, durante la estación de verano 1915-1916. Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1915.

O-v-5 abril.

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

v-13 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico, correspondiente al año 1913.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 15 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff durante el año 1915. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo Nº 277, en la que se abrirán las propuestas el 13 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie, destinados a la producción de vacuna en el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 16

de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión de los «Anales» durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 17 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200.000 placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna, durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 18 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-18 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Reglamentación de plazo para devolver los formularios de contratos para la pavimentación de calles por cuenta exclusiva de vecinos.

Siendo necesario establecer un término para que los empresarios de afirmados devuelvan los formularios que se les entrega para recolectar firmas de propietarios para la pavimentación de pavimentos,

El Intendente Municipal.—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase el plazo de (4) cuatro meses a contar desde la fecha de recibo de los formularios correspondientes para los contratos de afirmados por cuenta exclusiva de vecinos, para devolverlos a la Intendencia para su aprobación o anulación, acordándose un plazo igual para todos aquellos formularios que hayan sido retirados antes de la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el D. M. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1915. — GRAMAJO. — J. Matti.

v-27 marzo.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino a los Hospitales, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a la 1,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno de 70 HP. con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1915.

v-15 marzo

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, durante los meses de Marzo a Junio del corriente año. Tendrá lugar el día Sábado 20 del presente mes, a las 11 a. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos. Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Paraguay de Bustamante a Billinghurst y Sarmiento de Pringles a Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de cales de Córdoba y del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cevallos de Moreno a Méjico y de Chile a Estados Unidos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 y 30 p. m., para la provisión de 14.600 metros cúbicos de arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 1882 toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Abril a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Abril de 1915, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Marzo 9 de 1915.

v-15 abril.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinado al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y drogas y demás artículos de farmacia destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Marzo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1915. — El Presidente.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Rosado de Losardy, por sí y por sus hijas menores, doña Emma Buenaventura y doña María Angélica Losardy, en su carácter de viuda e hijos legítimas del ex jubilado don Amadeo Losardy.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Virginia Montyn de Silva, por sí y en representación de sus hijos menores, don Domingo Carlos Bartolomé, doña Virginia Estefanía y don Carlos Alberto Silva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Rector del Colegio Nacional de Santa Fe, don Domingo G. Silva.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina C. y doña Isabel María Nielson o Nelson, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Inspección de Obras Complementarias del Puerto de la Capital, don Carlos Nielson o Nelson.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga nque alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pesión, doña Petrona Acevedo, en representación de sus hijas menores, doña Felisa Candelaria e Isidra Amanda Carabajal o Carbajal, estos últimos en su carácter de hijas naturales del ex agente de Policía de la Capital, don Abraham Carabajal o Carbajal.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915. — El Secretario.

v-19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Recalde de Retolaza, en su carácter de viuda del ex Secretario de la Gobernación del Chaco, don Miguel Marcelo Retolaza. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Juana Correa de Thiriot, en su carácter de madre del ex empleada del Departamento Nacional de Higiene, Dª. Blanca Thiriot Correa. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. —El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio que acuerda el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Rosa Cerrasco de Masson, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Abraham Masson. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Anzil de Dordolo, por sí y en representación de su hija menor, doña Rosa Argentina Dordolo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Bautista Dordolo. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justina López de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Fiscal Federal de Rosario de Santa Fe, doctor don Atanasio Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Nicolasa Gallegos de Avellaneda, en su carácter de madre del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Orfilio Avellaneda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benjamina La Rosa de Heredia, en su carácter de viuda del ex jubilado don Facundo Heredia.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Carmen y doña Julia Bravo, en su carácter de hijas legítimas de la ex Directora de la Escuela Elemental, doña María C. de Bravo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — El Secretario.

v-12 marzo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a

la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.

v-29 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al Expediente del Resguardo, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte número 67 o 113 m. o 65 R o 208 R o 28 R. — Rezagos — que deben presentarse ante esta Aduana para su retiro, dentro de los quince (15) días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1052; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1053; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1054; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1055; marca S. Somano y Cía., número 602, 1 paquete, vapor Arlanza, serie K, número 1064; marca en diamante B, número 29, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie K, número 1133; marca Cassio, número 109, 1 cajón, vapor Lutetia, serie K, número 1274; marca en diamante JH, sin número, 1 cajón, vapor Spencer, serie K, número 1284; marca en diamante BAP, sin número, 1 cajón vapor H. Euterpriel, serie K, número 1377; marca Hugo Delfino, sin número, 1 paquete, vapor Infanta I., serie K, número 1385; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie K, número 1390; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie K, número 1391; marca ADVD, número 4001, 1 cajón, vapor Andes serie K, número 1436; marca Billort, Caballero y Cía., número 5., 1 bulto, vapor El Uruguayo, serie K, número 1477; marca A. D. Noy y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie K, número 1541; marca Arigos, Bois y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Label B., serie K, número 1610; marca Lucas Basso, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B. serie K, número 1617; marca A. J. Celes, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B, serie K, número 1624; marca Carmen Zavarra, sin número, 1 fardo, vapor Cadiz, serie K, número 1681; marca BM, número 10, 1 bulto, vapor Flaudez, serie K, número 1729; marca UK, número 12361, 1 bulto, Flaudez, serie K, número 1732; marca Santiago Brea, sin número, 1 bulto, vapor Flaudez, serie K, número 1747; marca C. Plagiesse, número 240, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie K número 1751; marca Secretario Consular Argentino, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie K, número 1754; marca GS, número 11, 1 cajón, vapor Cavour, serie K, número 1784; marca Jokey Club, sin número, 1 cajón, vapor Tren Internacional, serie K, número 1787; marca Esther Eklem, número 4802, 1 bulto, vapor Gelria, serie K, número 1809; marca A. Lombardi, s/n, 1 bulto vapor P. di Udine, serie Z, número 6823; marca Pirrone, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, serie Z, número 7062. — El Jefe.

v-12 marzo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a José Pereda que en expediente número 10 Letra C. del corriente año seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana que dice: Se resuelve.— Sobreseer.— Ordenar se entregue el impermeable en cuestión con intervención del Resguardo. Notifíquese al denunciante y por edictos al interesado, sin reposición de sellos. — (Firmado) A. Caprile.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Marzo 9 de 1915.— A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

v-12 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Juan Ruscio y a todas las personas que se consideren con derecho a 2 cajones consignados a Juan Ruscio, con guía Nº 2, C. de Porte Nº 67, wagón Nº 228, venidos procedentes de Corrientes por el Ferrocarril Entre Ríos; de la verificación practicada por la Dirección de Vistas resultó contener lo siguiente, ciento seis kilos tejido de lana mezcla y 60 kilos tejido; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 1 Letra T. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.— Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Marzo 9 de 1915.— A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-15 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Federico Mandraco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 19.435,72 m/n) diez y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos setenta y dos centavos moneda nacional, importe de la defraudación que cometió en el Regimiento 6 de Infantería, bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Alfredo Buchardo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 819 m/n) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe de los sueldos que percibió, como igualmente las partidas de gastos, indebidamente, durante los meses de Febrero a Julio y días de Agosto del año 1910, como Juez de Paz de Santa Cruz, funciones que no desempeñó, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Escardó Anaya y Cía., para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de tres mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.765 m/n) que en concepto de arrendamientos de tierras fiscales adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75, de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Domingo Meccia y señora Rosa Colman de Moritan, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos setenta centavos moneda nacional, que en concepto de déficit que dejara el primero en la Oficina de Correos en Cachari, adeudan, éste como deudor principal, la segunda como fiadora, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-13 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Gunderio Napp, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n.), que recibiera para gastos de las grandes maniobras de Otoño, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Decio Scialant, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de treinta y cinco pesos ($ 35 m/n.), importe de la reposición de sellos que en cumplimiento de la Ley de la materia, ha debido hacer en el expediente que iniciara ante el Ministerio de Hacienda, sobre denuncia de introducción de aceites de Oliva, bajo apercibimiento de lo que prescribe el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 marzo

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Benito Cichero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 393 m/n), importe de los derechos que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de hilados introducidos al amparo del artículo 9, de la Ley de Aduanas, y cuyo destino no ha comprobado, bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-19 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Hoerle y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de seis mil ochocientos cincuenta y un pesos noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 6.851,95 m/n), importe de los derechos que adeudan a la Aduana de la Capital, por la introducción de hilados al amparo del artículo 9 de la Ley de Aduana, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-19 marzo.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente, a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, Londres, Berlín y Nueva York, la licitación para la amortización de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909—[illegible] Nros. 5559, 5681 y 6011— correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 320.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. (Londres), Dirección del Disconto Gesellschaft (Berlín) y Banco Americano (Nueva York), debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.—El Secretario.

v-15 marzo.

Se hace saber a los tenedores de los títulos creados por la Ley Nº 2842 de Octubre 29 de 1891, que el día 22 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre ppdo., y de Abril del actual, cuyo fondo amortizante es de pesos 42.900 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El subscrito, Juez de Paz de la Sección 10ª, cita por ocho días, en el Boletín Judicial a don **Francisco R. García**, para que comparezca a la audiencia del día 9 del corriente mes, a las 8 a. m., al local del Juzgado, calle Jujuy 1240, a efecto de estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial correspondiente al terreno calle Pavón sin número, ubicado entre las calles Catamarca y Jujuy, le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, si no compareciera. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

Nº . . .-v-20 marzo,

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Rio Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Martínez**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.

v-16 abril.

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.— Llámase a licitación pública para el día miércoles 24 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, Cerviño y Besares, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que a respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.— El Secretario General.

v-24 marzo.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arverjas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina de Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 21.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.800 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el dia y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

Llámase a licitación para el día 5 *de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar* y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 12 de Marzo de 1915, para la licitación de víveres. Por el pliego de condiciones y demás datos, pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Contador Principal: Francisco A. Senesi, Jefe.

v-12 marzo.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fue a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama *y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin* nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonados y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,48 metros. 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edictos, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0,40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, *dictada en el expediente* Nº 1851 letra M., *se emplaza* por el término de *treinta días, a contar* desde *la primera publicación* de este Edicto, a don Constantino Groeger, para que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking» que se encuentra abandonada *en el Puerto* de *Mal Abrigo, obstruyendo el libre* tránsito de la ribera; *bajo aperci[illegible] bimiento de que si dentro del [illegible] acordado no diere cumplimiento [illegible] extracción, se le tendrá por [illegible] abandono efectivo de la [illegible] de referencia y sin derecho [illegible] mo de especie alguna [illegible] que pudiera tomar [illegible] neral de acuerdo [illegible] vigentes.— Buenos Aires* [illegible]

de 1915.— **Tomás D. Peña, Oficial Mayor.**

v-18 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0.97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías maestras y de distribución de agua en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 hasta el 18 de *Marzo próximo antes de las 3 p. m. o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el día 13 del mismo mes.*

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de [illegible] pesos moneda nacional y [illegible] de depósito hecho [illegible] o en títulos de [illegible] no en el Banco [illegible] o en la [illegible] doba [illegible]

Aires, Febrero de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-18 marzo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Hángaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los inteersados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración.

v-16 marzo.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-6521-1914.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — Excelentísimo señor Ministro de Agricultura. — Antonio Miotto, mayor de edad, empresario, con domicilio en la calle Acevedo Nº 1338 de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de primera categoría, en una zona de 2.000 hectáreas ubicada en la región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites al S. una recta en dirección E. a O., que diste 6500 metros al N. de la baliza de la Caleta Olivia al E., la costa, al N. una recta en dirección E. a O., que diste 5000 m. del límite S., finalmente al O. una recta que con los tres otros límites encierren una superficie de dos mil hectáreas. — La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. — El que suscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo. — Por lo tanto, ruego a V. E., que previo los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. — Antonio Miotto. — Presentada solicitud de don Antonio Miotto, hoy trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las tres pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por don Antonio Miotto. — La solicitud está en forma. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 800 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. — Esos elementos de trabajo están de acuerdo con lo que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la resolución general de fecha 21 de Agosto de 1911. — La zona solicitada ha quedado ubicada en la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este a Oeste que pasa a seis mil quinientos metros (6500 m.); al Norte de la baliza de Caleta Olivia, al Norte una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma; al Este, una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos, con la costa; y al Oeste, una recta de dirección Norte a Sud tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

11 Marzo Nº 609-v-22 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente C-6522-1914.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. —Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Francisco Charron, mayor de edad, ingeniero y empresario, con domicilio en la calle 11 de Septiembre número 822 de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicita de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de primera categoría en una zona de 2 000 hectáreas ubicada en la región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites al S. una recta en dirección E. a O., que diste 1500 metros al N. de la baliza de la Caleta Olivia, al E. la costa, al N. una recta en dirección E. a O., que diste 500 metros del límite S., finalmente al O. una recta que con los tres otros límites encierren una superficie de 2000 hectáreas.—La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado.—El que subscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo.—Por lo tanto, ruego a V. E. que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. —F. Charron.—Presentada la presente solicitud de don Francisco Charron, hoy trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las tres pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.—Pase a Minas, a sus efectos.—A. C. Birabén, Secretario.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por don Francisco Charron. —La solicitud está en forma.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 800 metros, con el personal necesario para su funcionamiento.—Esos elementos de trabajo están de acuerdo con lo que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al Sud, una recta de dirección Este a Oeste, que pasa a mil quinientos metros (1500 m.) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia, al Norte una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma, al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos con la costa, y al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas.—En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

11 Marzo. Nº 610-v-22 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. I-1447-914.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Carlos Díaz Vial, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en ésta, Avenida Palace Hotel, en nombre y representación de don Miguel Luis Irarrazábal, chileno, abogado, con domicilio legal en (Chile) Santiago, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, principal-

mente petróleo en el Terrtitorio Nacional del Chubut en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal que su vértice Nord-Este coincida con el punto de intersección de la línea del Ferrocarril a Colonia Sarmiento y una línea Norte-Sud que pasa a treinta kilómetros al Oeste del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. — Los elementos de trabajo constarán de una máquina perforadora de capacidad mínima de quinientos metros, con los accesorios y personal necesarios a su funcionamiento. — El Señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en Balcarce 278, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación todos los trámites que originen esta solicitud. — A la brevedad posible, presentaré el poder en forma que acredita la personería que invoco. — Será justicia. — C. Díaz Vial. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Septiembre de mil novecientos catorce, a las dos y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo lugar), presentado por don Carlos Díaz Vial, a nombre del señor Miguel Luis Irarrazábal. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el señor Carlos Díaz Vial hubo justificado debidamente su personería con el poder agregado a fojas (5). — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente y los elementos de trabajo declarados en la solicitud, están de acuerdo con los fijados por resolución de 21 de Agosto de 1911. — En estas condiciones, estando libre la zona solicitada según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — En cuanto al poder de fojas (5) siendo de carácter general, convendría a juicio de esta Oficina, inscribirlo en el Registro correspondiente. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 626-v-23 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.— Expediente D-1083-914. —

Buenos Aires, Julio 14 de 1914.— Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Carlos Díaz Vial, ingeniero, chileno, domiciliado en Santiago (Chile) accidentalmente en ésta, Savoy Hotel, al Sr. Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, principalmente petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que no estan cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o acteo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ser ubicado en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal que su vértice Sud-Este coincida con el punto de intersección de la línea del Ferrocarril a Colonia Sarmiento y una línea Norte-Sud que pasa a treinta kilómetros al Oéste del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. Los elementos de trabajo constarán de una máquina perforadora de capacidad mínima de quinientos metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Autoriza al Sr. F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Balcarce Nº 278 para que en su nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta Solicitud. Será justicia.— C. Díaz Vial.— Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos catorce a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. Garrido. — Julio 15 de 1914.— Pase a Minas a sus efectos.— A. C. Birabén.— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914.— Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (juzgado de paz del mismo lugar), presentada por D. Carlos Díaz Vial.— La solicitud está en forma y el interesado ha declarado que sujetará el permiso de cateo que solicita a las condiciones prescriptas por el Art. 34 del Código de Minería.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y los elementos de trabajo declarados en la solicitud están de acuerdo con los fijados por resolución de 21 de Agosto de 1911.— En estas condiciones, estando libre la zona solicitada según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aies, Diciembre 11 de 1914.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.— Subdirector General.

12 Marzo. — Nº 625-v-23 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.679

Eltonbury

Febrero 24 de 1915. — James R Crompton y Brothers, Limited. — Papeles en general, de la clase 18.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.730

Superlativa

Marzo 3 de 1915. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados, y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22.

v-13 marzo.

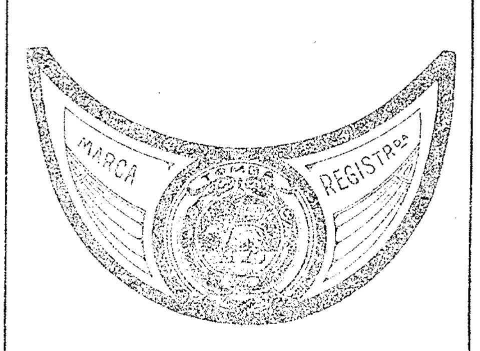
Acta Nº 47.731

Preferida

Marzo 3 de 1915. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados, y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.721



Marzo 2 de 1915. — Sociedad Anónima, Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Vinos en general, de la clase 23.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.729

Odontos

Marzo 3 de 1915. — Carlos Rafael Quiroga y Alejandro F. Mattía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.597

Illecsor

Febrero 26 de 1915 — Ernesto Boscelli.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.740

Petroline

Marzo 4 de 1915. — William Burmester. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 marzo.

Acta Nº 47.760

Neutral

Marzo 5 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.762

Pan Radical

Marzo 6 de 1915. — Grandes panaderías Sud Américanas, Sociedad Anónima. — Pan, de la clase 22.

v-16 marzo.

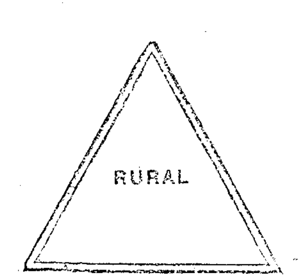
Acta Nº 47.747

A. Trento

Marzo 5 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 marzo.

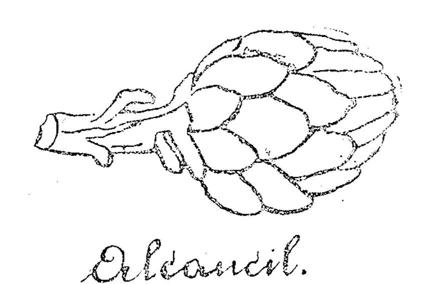
Acta Nº 47.748



Marzo 5 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Alambres en general, de la clase 4.

v-16 marzo.

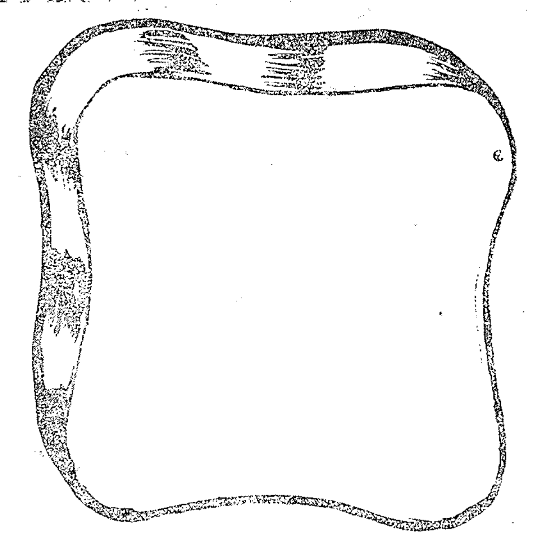
Acta Nº 47.751



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

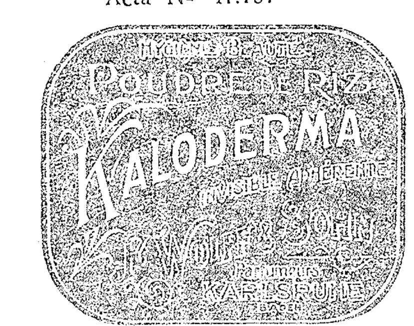
v-16 marzo.

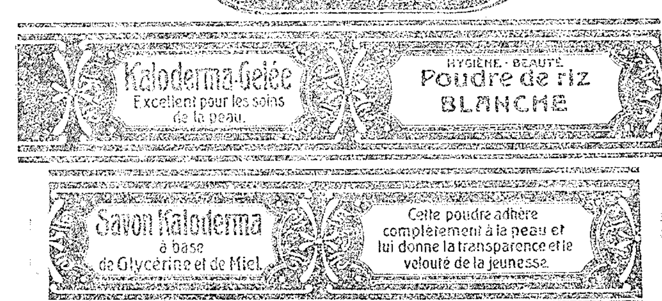
Acta Nº 45.344



Mayo 15 de 1914. — María Elena Rodríguez. — Insecticidas, de la clase 2 (envase, modificada). v-12 marzo.

Acta Nº 47.707





Febrero 27 de 1915. — Karlsruhe Parfumerie Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Polvos de tocador, de la clase 16. v-12 marzo.

Acta Nº 47.708



Febrero 27 de 1915. — Calvet y Cía.. — Vinos en general, de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 47.710

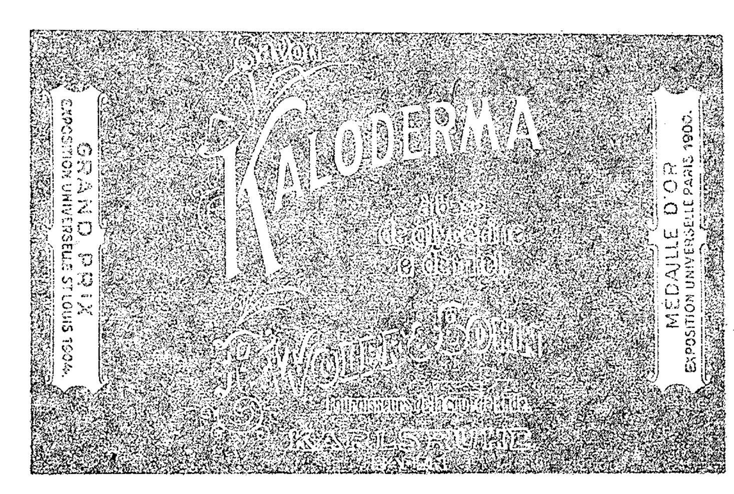
Febrero 27 de 1915. — Karlsruher Par fumerie Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones de to cador en general de la clase 16. v-12 marzo.

Acta Nº 47.720



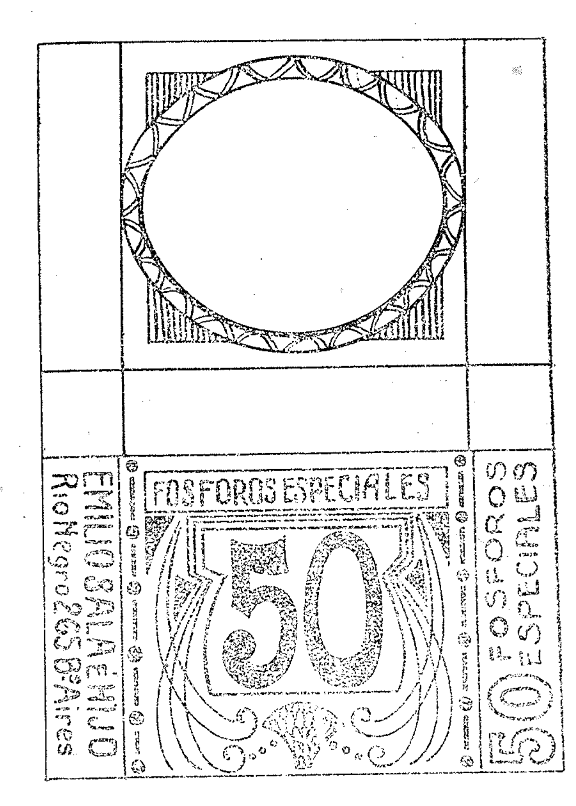
Marzo 2 de 1915. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Ginebra en general, de la clase 23. v-13 marzo.

Acta Nº 47.732



Marzo 3 de 1915. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones medicinales de la clase 2. v-13 marzo.

Acta Nº 47.739



Marzo 4 de 1915. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos de la clase 21. v-13 marzo.

Acta Nº 47.713

"MASSEY-HARRIS"

Marzo 1º de 1915. — Massey Harris Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-13 marzo.

Acta Nº 47.757



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Colas de pegar, de la clase 10.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.758



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.763

COTON FORMAN

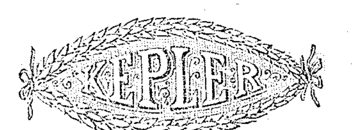
Impregné d'éther chlorométhylmenthylique

contre le rhume de cerveau

Marzo 6 de 1915. — Lingner, Werke, Aktiengesellschaft. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 marzo.

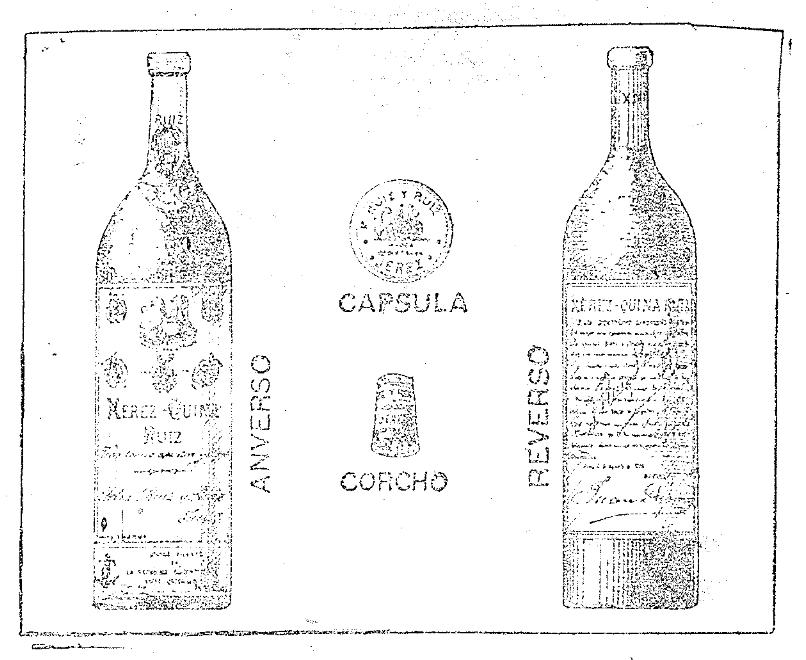
Acta Nº 47.741



Marzo 4 de 1915. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.746



Marzo 5 de 1915. — Félix Ruiz y Ruiz. — Xerez quina, de la clase 23.

v-16 marzo.

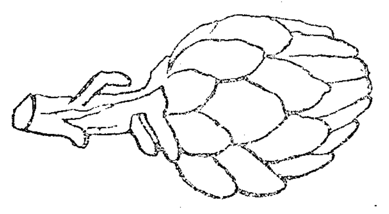
Acta Nº 47.759



Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-16 marzo.

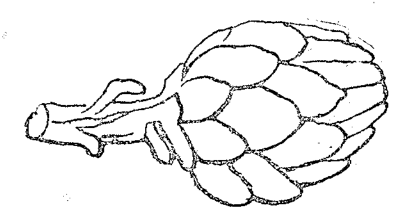
Acta Nº 47.750



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-16 marzo.

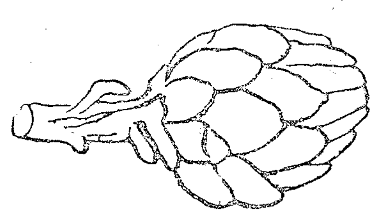
Acta Nº 47.749



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-16 marzo.

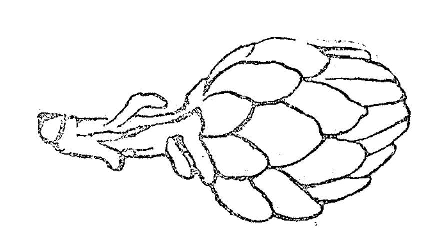
Acta Nº 47.752



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 marzo.

Acta Nº 47.753



Marzo 5 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Compañía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-16 marzo.

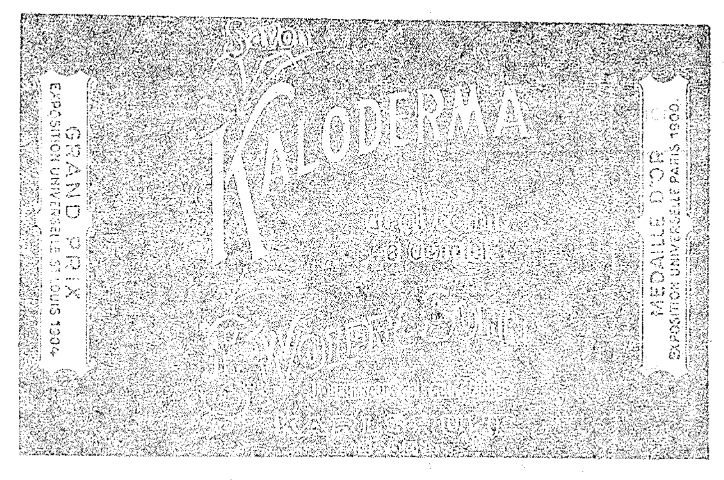
Acta Nº 46.181



Julio 30 de 1914. — A. y F. Pears, Limitada. — Productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16 (corregida).

v-15 marzo.

Acta Nº 47.733



Marzo 3 de 1915. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Jabones de uso doméstico y limpieza, de la clase 14.

v-15 marzo.

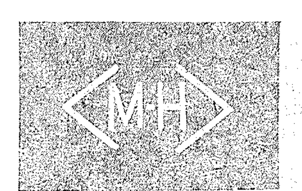
Acta Nº 47.711

NABOB

Marzo 1º de 1915. — Francis H. Leggett y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.712



Marzo 1º de 1915. — Massey Harris Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-15 marzo.

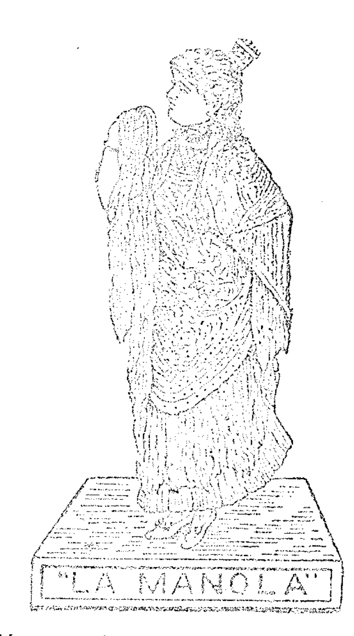
Acta Nº 47.716



Marzo 1º de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.726



Marzo 3 de 1915. — Braceras y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 23.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.727

Iris

Marzo 3 de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de productos de panadería, pastelería, confitería y lechería.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.737

La Favorita

Marzo 4 de 1915. — Mosquera y Gorordo. — Perfumería en general, extractos, esencias, afeites, jabones y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-15 marzo.

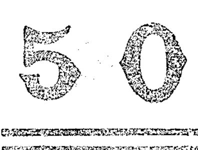
Acta Nº 47.722



Marzo 2 de 1915. — Compañía Fosforera Argentina S. A. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-15 marzo.

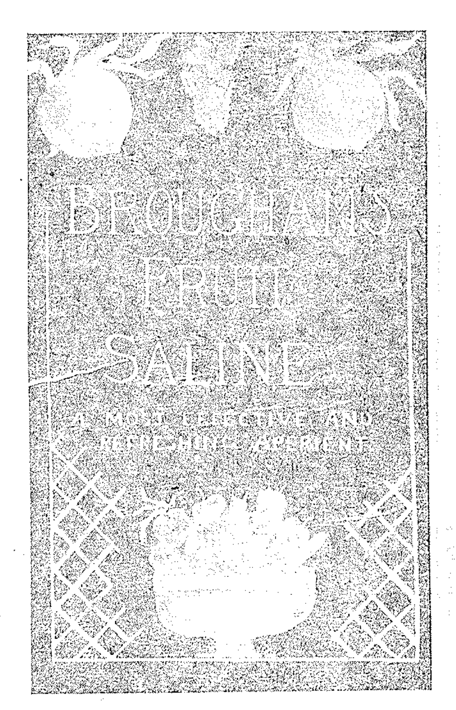
Acta Nº 47.723



Marzo 2 de 1915. — Compañía Fosforera Argentina S. A. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-15 marzo.

Acta Nº 44.563



Febrero 25 de 1914. — George Brougham. — Sales de frutas, de la clase 2 (modificada).

v-15 marzo.

Acta Nº 47.721

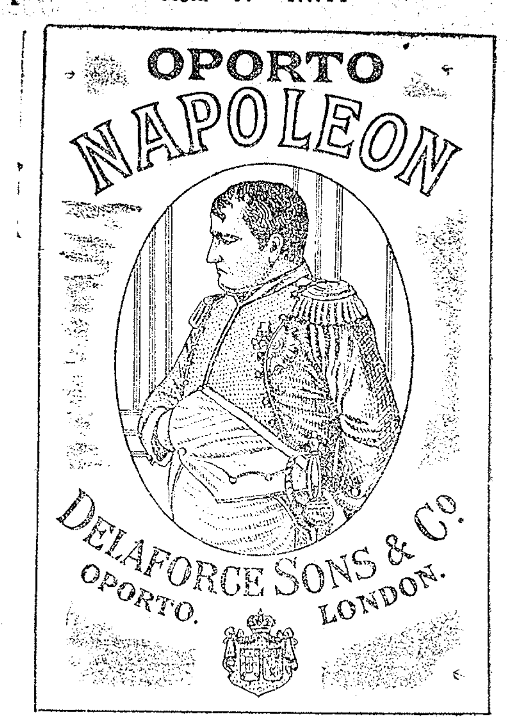


BOCCACCIO

Marzo 3 de 1915. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves, Limitada. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 47.714



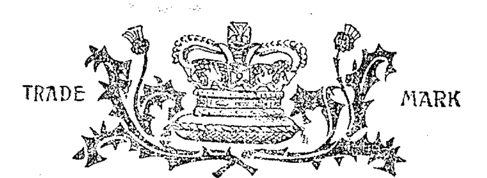
Marzo 1º de 1915. — Delaforce Sons y Co. — Vino Oporto, de la clase 23.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.715



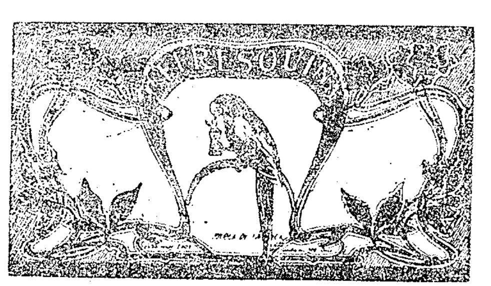
Marzo 1º de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.717



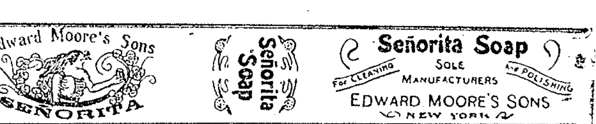
Marzo 2 de 1915. — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.718



Marzo 2 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Un polvo efervescente para la fabricación instantánea de una bebida de la clase 2.
v-13 marzo.

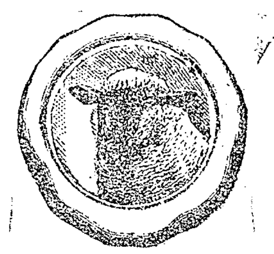
Acta Nº 47.719



Marzo 2 de 1915. — P. Zuccotti Hermanos. — Jabones en general, de la clase 14.
v-13 marzo.

Marca Renunciada

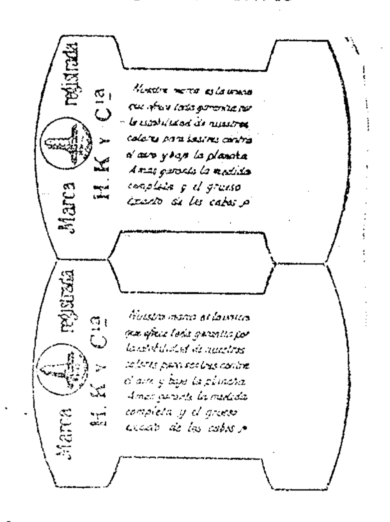
"CARA NEGRA"



MARCA REGISTRADA

Guillermo Johnston y Campbell Limitada, renuncian todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 35041, el 15 de Julio de 1913, para distinguir un preparado, en toda forma, para la cura de la lombriz en las ovejas, clase 2.
v-16 marzo.

Acta Nº 47.743



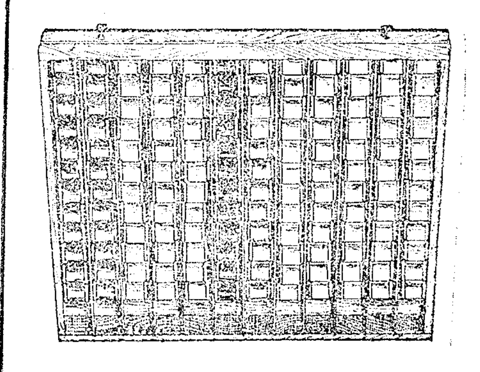
Marzo 5 de 1915. — Hermann Krabb y Cía. — Hilos en general de la clase 16.
v-16 marzo.

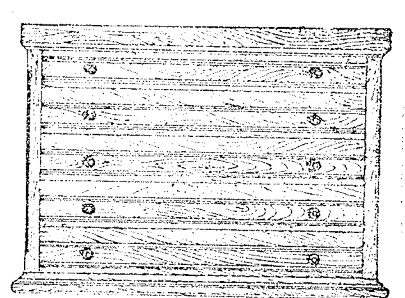
Acta Nº 47.744



Marzo 5 de 1915. — Hermann Krabb y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-16 marzo.

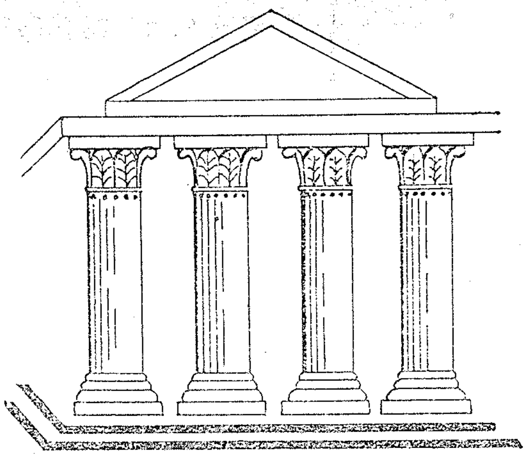
Acta Nº 47.745





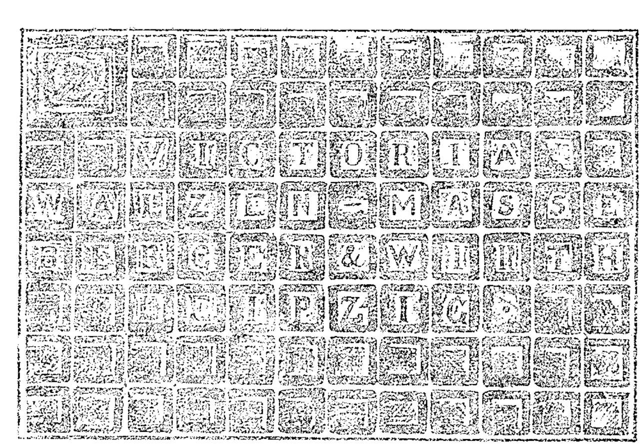
Marzo 5 de 1915. — Hermann Krabb y Cía. — Hilos en general de la clase 16, (envase).
v-16 marzo.

Acta Nº 47.761



Marzo 6 de 1915. — Olivo y Vakyrgian. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-16 marzo.

Acta Nº 47.756



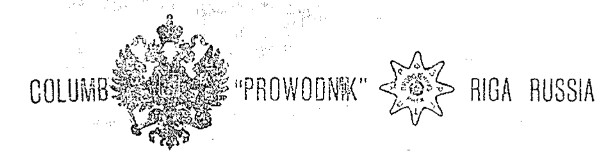
Marzo 5 de 1915. — Curt Berger y Compañía. — Pastas para cilindros de imprenta, de la clase 18.
v-16 marzo.

Acta Nº 47.755



Marzo 5 de 1915. — Slaymaker Lock Manufacturing Corporation. — Cerraduras y candados de la clase 10.
v-16 marzo.

Acta Nº 45.357



Mayo 15 de 1914. — Societé Des Fabriques Russes Francaises Pour La Production Des Articles De Caoutchouc, De Guttapercha Et De Télegraphie, Sous La Raison Prowodnik. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17 (substituída).
v-16 marzo.

Acta Nº 47.742



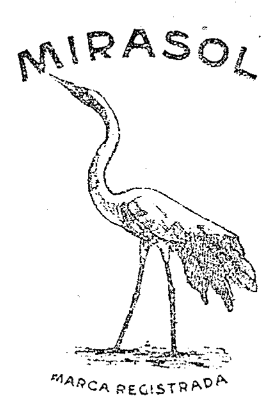
Marzo 4 de 1915. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 marzo.

Acta Nº 47.754

J. V. Y H.
REGISTRED

Marzo 5 de 1915. — Julio Vara y Hermanos. — Confecciones, sombreros, gorras y talabartería, de la clase 16.
v-16 marzo.

Acta Nº 47.728



Marzo 3 de 1915. — Pini Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de tés.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.725



Marzo 3 de 1915. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.736

Universal

Marzo 4 de 1915. — Feeney y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-13 marzo.

Acta Nº 47.738

Patricios

Marzo 4 de 1915. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-13 marzo.

José Antonio Velar, comisario; — *José Ignacio Maraspin*, secretario.